

**PLIEGO REGULADOR DE LA
CONTRATACIÓN**

EXPEDIENTE 0005-CP01-2024-000008

**Órgano de Contratación: *Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
(DGTD)***

**Unidad Gestora: *Servicio de Administración
Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA***

**CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE
EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE
GOBIERNO DE NAVARRA A LA NUEVA
VERSIÓN S/4 HANA**



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

ÍNDICE

PARTE I - CONDICIONES PARTICULARES	4
A. CLÁUSULAS ESPECÍFICAS	4
1.- OBJETO DEL CONTRATO	4
2.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO	5
3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y MESA DE CONTRATACIÓN	5
4.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR	6
5.- IMPORTE DEL CONTRATO	7
6.- FORMA DE PAGO Y DATOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	8
7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8
8.- RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO	8
9.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	9
10.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	9
11.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL	10
12.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	11
13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	15
14.- CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE EMPATES EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	20
15.- APERTURA DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	21
16.- DOCUMENTACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	22
17.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	24
B. CLÁUSULAS GENÉRICAS	26
18.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO	26
19.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO A TERCEROS.....	26
20.- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO	27
21.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	28
22.- AUTORIZACIONES.....	29
23.- SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	29
24.- RÉGIMEN DEL CONTRATO	29
25.- PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS	30
26.- CONFIDENCIALIDAD	34
27.- PROPIEDAD INTELECTUAL	36
28.- EFECTOS DE LA TERMINACIÓN	37
29.- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.....	38
30.- EQUIPO DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN	38
31.- RECLAMACIONES, RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE	40
32.- RESPONSABILIDAD	41
33.- CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO.....	41
PARTE II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	42
34.- INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO.....	42
34.1. OBJETO, LOTES Y BASE DESCRIPTIVA.....	42
34.2. ARQUITECTURA HARDWARE Y SOFTWARE BASE	43
34.3. ESTRUCTURA DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS SAP EN EL GOBIERNO DE NAVARRA.....	44
34.4. ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA MIGRACIÓN A S/4 HANA EN EL GOBIERNO DE NAVARRA.....	46
35.- LOTE 1: GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MIGRACIÓN	46
36.- LOTE 2: MIGRACIÓN DE LOS SISTEMAS GE21, COMPRAS Y ALMACENES, Y GPI	48
36.1. CONSIDERACIONES SOBRE EL LOTE 2 Y LOS SISTEMAS OBJETO DE LA MIGRACIÓN.....	48
36.2. REVISIÓN DEL ANÁLISIS Y DISEÑO DE LA MIGRACIÓN DE GE21, MM Y GPI.....	51



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

36.3. PROYECTOS Y FASES	51
36.4. CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	53
36.5. PRUEBAS	53
36.6. PROCESO DE ARRANQUE.....	54
36.7. ESFERA DE GESTIÓN, HALLAZGOS, Y SERVICIOS A RECIBIR	55
37.- LOTE 3: MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RRHH	56
37.1. DESCRIPCIÓN DEL LOTE 3 Y LOS SISTEMAS OBJETO DE LA MIGRACIÓN	56
37.2. ANÁLISIS Y DISEÑO DETALLADO DE LA MIGRACIÓN DE RRHH	58
37.3. PROYECTOS Y FASES	58
37.4. CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	60
37.5. PRUEBAS	60
37.6. PROCESO DE ARRANQUE.....	61
37.7. ESFERA DE GESTIÓN, HALLAZGOS, Y SERVICIOS A RECIBIR	61
ANEXO I	63
ANEXO II	64
ANEXO III	66
ANEXO IV.....	67



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

PARTE I - CONDICIONES PARTICULARES

A. CLÁUSULAS ESPECIFICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de todos los trabajos conducentes a la evolución de los Sistemas de Información de Gobierno de Navarra basados en plataforma SAP desde la versión actual SAP (6.0) a la nueva versión S/4 HANA.

El conjunto de trabajos y contrataciones necesarios para realizar esta evolución, fueron autorizados por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 7 de junio de 2023, por el que se autoriza al Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, la celebración de los diferentes contratos para realizar los trabajos de evolución de los Sistemas Gestión de Recursos Humanos y Gestión Económica, Contable y Presupuestaria construidos con diferentes módulos sobre Plataforma SAP durante los años 2024 a 2027, por el que la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización promueve las siguientes contrataciones:

- Trabajos preparatorios previos y auxiliares (incluyen gestión y consultoría).
- Adquisiciones de infraestructura servidora.
- Adquisición de licencias nuevas y conversión de licencias adquiridas.
- Incremento del mantenimiento actual de las licencias.
- Trabajos de migración.

Algunos de los trabajos y contrataciones aprobados en dicho Acuerdo, se tramitarán en sus correspondientes expedientes específicos. Los trabajos objeto del presente pliego son los siguientes:

- Trabajos preparatorios previos y auxiliares (incluyen gestión y consultoría).
- Trabajos de migración, incluyendo:
 - Migración del Sistema Económico-Presupuestario (GE21)
 - Migración del Sistema de Gestión de Personal (SAP-RRHH)

Dichos trabajos se estructuran en 3 lotes, objetos de contratación independiente:

- Lote 1: Gestión del programa de Migración. Consisten en los servicios de gestión del programa para asegurar que los trabajos se realizan con la adecuada planificación conjunta y coordinación, y garantizando la asistencia y apoyo a los niveles directivos y técnicos de la DGTD, a lo largo de todo el desarrollo de la migración a S/4 HANA.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

- Lote 2: Migración del sistema Económico-Financiero (GE21). Trabajos preparatorios, consultoría y evolución de los sistemas GE21, GPI y MM. Incluye la realización de una consultoría para revisar los análisis y diseños realizados en el año 2020, para la realización de trabajos preparatorios previos, y finalmente los trabajos de migración propiamente dichos.
- Lote 3: Migración del sistema de gestión de Recursos Humanos. Trabajos preparatorios, consultoría y evolución del Sistema SAP-RRHH. Incluye la realización de una consultoría para analizar y diseñar en detalle la migración del sistema de RRHH, la realización de trabajos preparatorios previos, y finalmente los trabajos de migración propiamente dichos.

La descripción técnica se encuentra en la PARTE II - PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Esta contratación se encuentra englobada en el código CPV (Common Procurement Vocabulary) 72611000 - Servicios de apoyo informático técnico.

Tipo de contrato: Servicios

2.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- Tramitación: Ordinaria
- Tipo de Procedimiento: Abierto superior al umbral europeo.
- Criterios de adjudicación (Mejor relación calidad – precio): precio (coste-eficacia) y criterios cualitativos.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y MESA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en el Pliego regulador de la contratación y sus documentos anexos, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Administración que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Juan Antonio Rozas, (Director del Servicio de Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA). Suplente: Itziar Berrospe García (Directora del Servicio de Avance Digital).



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

- Vocal primero: Miguel Condearena Ortega (Jefe de la Sección de Sistemas de Información Centrales del área de Economía, Coordinación y Tecnología). Suplente: Eduardo Leal García (Técnico de la sección de Sistemas de Información Centrales del área de Economía, Coordinación y Tecnología).
- Vocal segundo: Inmaculada Fortanet Cervera (Jefa de la Sección de Sistemas de Información Centrales del área de RRHH). Suplente: Patxi Ballesteros Fernández (Técnico de la Sección Sistemas de Información Centrales del área de RRRHH).
- Interventor: Saturnino Salgado Domínguez, Interventor Delegado en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital. Suplente, Interventor Delegado.
- Secretaria: Nuria Esparza Pardo, (Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización). Suplente, Argi Zanduetza Criado, (Técnica de Administración Pública, rama jurídica).

4.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar, no se hallen en situación de conflicto de intereses y acrediten una solvencia económica, financiera, técnica o profesional suficiente para ejecutar la prestación contractual demandada.

Quien licite deberá contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

Podrá contratarse con Uniones Temporales de Empresas o con personas que participen conjuntamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En cualquier caso, los contratistas responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

Cada persona no podrá presentar más de una proposición, no se autoriza la presentación de variantes o alternativas. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta si ha presentado una proposición individual. La infracción de estas normas dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas suscritas por ella para un mismo contrato.

La presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas supondrá, igualmente, la inadmisión de dichas ofertas.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

5.- IMPORTE DEL CONTRATO

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de 2.933.057,83 € IVA excluido. Dicho precio tiene carácter de máximo, de forma tal que las ofertas de los licitadores no podrán superarlo.

Este importe se desglosa (importes en euros):

Lote	2024	2025	2026	2027	Total
Lote 1: G. Progr.	72.314,05	74.380,16	76.446,28	76.446,28	299.586,77
Lote 2: GE21	459.917,35	1.084.710,74	68.181,82	37.190,08	1.649.999,99
Lote 3: RRHH	0,00	157.024,79	826.446,28	0,00	983.471,07
Total	532.231,40	1.316.115,69	971.074,38	113.636,36	2.933.057,83

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los impuestos (excepto el IVA), tributos y tasas aplicables, así como los gastos de desplazamiento, dietas y cuantos gastos puedan producirse hasta la finalización de la prestación del servicio.

El valor estimado del contrato es 2.933.057,83 €, IVA excluido.

El presupuesto total del contrato, IVA incluido, asciende a 3.548.999,97 €.

Dado que el coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución del contrato forma parte del precio total del contrato, a continuación, se determina de forma desglosada y con desagregación por categoría profesional los costes salariales estimados a partir del Convenio Colectivo del Sector Oficinas y Despachos de Navarra.

Para el cálculo de los mismos se ha tenido en cuenta la retribución determinada para cada categoría profesional dentro del Convenio Colectivo del Sector Oficinas y Despachos de Navarra, además de otros costes asociados al salario teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado.

El importe total previsto como coste salarial asciende a 2.382.110,68 €. Nótese que dicho importe es inferior al valor estimado del contrato, ya que en el mismo no se han considerado otros costes como pueden ser los que se deriven de la ejecución material del contrato, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial, las horas ampliadas que pueda ofrecer la empresa, etc.

Se incluye una previsión de coste laboral por perfil, sin que suponga compromiso alguno.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

CATEGORIA PROFESIONAL	HORAS PREVISTAS	COSTE LABORAL ESTIMADO
Arquitecto de software	43.600	1.631.378,60 €
Analista / consultor	20.160	750.732,09 €
TOTAL	63.760	2.382.110,68 €

6.- FORMA DE PAGO Y DATOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El pago por el Gobierno de Navarra de los trabajos objeto de este pliego se realizará con periodicidad trimestral, en función de su correcta ejecución, previa presentación de las correspondientes facturas y constando la conformidad con las mismas de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización (DGTD).

La correcta ejecución de los trabajos se validará por la DGTD en relación al calendario y cronograma aportados por la empresa adjudicataria en su oferta, siempre de acuerdo a la planificación económica por anualidades explicada en el punto anterior.

No existirá revisión de precios ni abono de anticipos a cuenta.

Los datos concretos para la expedición de las facturas se indicarán en el documento de cada contrato.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de cada uno de los Lotes se extenderá desde su formalización, hasta la fecha de finalización, que será como máximo el 30 de junio de 2027.

8.- RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO

El plazo de garantía del contrato será de 2 años a partir de la recepción del contrato. El acto formal de recepción o conformidad con la ejecución del contrato lo constituirá el informe de la unidad gestora que proponga el pago final del mismo (y la firma del albarán de entrega, si hubiera suministros), y que, si no contiene objeciones, supondrá la constatación de que el contratista ha cumplido el objeto del contrato a satisfacción de la Administración contratante.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

9.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato.

Para su acreditación deberá presentarse por la persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria cuando así le sea requerido, una declaración sobre el volumen global de negocios de la empresa, referida a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, debiendo alcanzar el importe mínimo (IVA excluido) especificado en la tabla siguiente, en la suma de los tres ejercicios.

Lote	Volumen de negocios mínimo
Lote 1: G. Progr.	425.000,00
Lote 2: GE21	2.400.000,00
Lote 3: RRHH	1.450.000,00

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, se acumulará el volumen global de negocios de cada una de las empresas, debiendo alcanzar en su conjunto el importe señalado.

10.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar que dispone de solvencia técnica o profesional suficiente para este contrato, de acuerdo con lo establecido en este punto.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante subcontratación, la persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá aportar cuando así le sea requerido, un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas. Asimismo, deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que las personas subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, se acumulará lo acreditado por todas las empresas concurrentes, debiendo alcanzar en su conjunto los requerimientos exigidos.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

La solvencia técnica se acreditará mediante lo siguiente:

• **REALIZACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES:**

La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá presentar justificación de haber realizado trabajos similares a los demandados en cada lote, en los últimos tres años, con uno o varios clientes, por el importe mínimo (IVA excluido) especificado en la tabla siguiente para la suma de los 3 años; teniéndose, además, en cuenta que los trabajos objeto de justificación deben ser trabajos ya realizados, no teniéndose en cuenta aquellos que, en el momento de la justificación, aún se hallen en ejecución.

Lote	Importe de trabajos realizados
Lote 1: G. Progr.	225.000,00
Lote 2: GE21	1.200.000,00
Lote 3: RRHH	500.000,00

Aquellas justificaciones cuya descripción no se ajuste a la naturaleza de los trabajos solicitados no serán tenidas en cuenta.

La acreditación de la realización de los trabajos deberá presentarse cuando sea requerido para ello cumplimentando el **ANEXO III - RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS**, y acompañándolo necesariamente de justificantes de la realización de los trabajos incluidos en la relación, bien con certificados o informes emitidos por los clientes, o bien con las correspondientes facturas. En dichos justificantes deberán figurar los datos incluidos en la relación.

11.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

Las propuestas y la totalidad de la documentación que componga las mismas (incluso la que describa técnicamente características del trabajo que se oferte) deberá presentarse en castellano, y tratándose de empresas extranjeras, traducida oficialmente al castellano.

No serán objeto de valoración y por tanto se tendrán como no aportados aquellos documentos que se presenten en otra lengua diferente a la expresamente indicada.

Los interesados en la licitación podrán obtener, a través del Portal de Contratación de Navarra, información adicional o aclaraciones sobre los Pliegos y demás documentación complementaria. Las solicitudes de información adicional o aclaraciones se podrán enviar antes de que queden



seis días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad. La Administración publicará la contestación en el Portal de Contratación (de las solicitudes presentadas en plazo), antes de que queden tres días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad, siendo éste su plazo máximo de contestación.

La información adicional se solicitará en la dirección: jrozasar@navarra.es

12.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

• LUGAR Y PLAZO

El plazo de presentación de ofertas es de 31 días naturales a partir de la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, y se concretará la fecha final en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra, que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes. Se recomienda suscribirse al anuncio de licitación para recibir de forma automática las aclaraciones o informaciones adicionales que puedan afectar a la presente licitación, así como la fecha de apertura del último sobre.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos.

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - canon.inria.fr, INRIA, Paris
 - i2t15.i2t.ehu.es, UPV-EHU

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico de su contenido-, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que una empresa licitadora tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación de Navarra, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetako de la egiazta dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, la presentación se validará si la huella coincide y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, teniéndose la oferta por válida y procediéndose a su apertura.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

- **FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable a la firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman, tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad. Se ofrecen, por tanto, dos posibilidades:

- bien se firma toda la oferta, de forma electrónica, con el certificado de la/s persona/s apoderada/s de la empresa o entidad, hecho que daría validez a la información introducida en los formularios de la aplicación, aunque estos no vayan firmados.
- bien se firma la oferta con un certificado de una persona legal válida (certificado válido de una persona física o jurídica representante) que no sea apoderada de la empresa, y entonces se deben adjuntar los documentos electrónicos de la oferta firmados por el/los apoderado/s de la empresa.

Este expediente está dividido en 3 lotes:

- Lote 1: Gestión del programa de Migración.
- Lote 2: Migración del sistema Económico-Financiero (GE21).
- Lote 3: Migración del sistema de gestión de Recursos Humanos.

Cualquier empresa licitadora podrá presentarse a uno de los Lotes, a varios de ellos, o a la totalidad de ellos. No hay límite a los lotes en los cuales una misma empresa puede ser adjudicataria.

En todo caso, la empresa licitadora deberá presentar una oferta diferenciada para cada uno de los Lotes a los que se presente. Las ofertas serán las adecuadas para responder a los contenidos del Lote al cual se presenten, y para la valoración de los criterios técnicos.

Cada una de las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica y contendrá tres sobres, identificados como:

- Sobre A - "Documentación administrativa"
- Sobre B – "Criterios cualitativos, (no valorables con fórmulas)"
- Sobre C – "Criterios cuantitativos, (valorables con fórmulas)"

CONTENIDO DEL "SOBRE A - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"

Los licitadores deberán aportar en el "Sobre A- Documentación administrativa" la siguiente documentación:



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste la identificación de la persona individual, empresario o licitadores en participación y una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento, y a efectos de la reclamación en materia de contratación pública, y persona de contacto, conforme al modelo que figura como anexo a este pliego (Anexo I).
2. Las Uniones Temporales de Empresas o personas que participen conjuntamente deberán aportar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de las empresas o personas licitadoras y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para cobros y pagos. El documento deberá estar firmado por cada una de los licitadores o sus representantes.
3. En el supuesto de empresas extranjeras, declaración de que el licitador se somete a la jurisdicción de los tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Las circunstancias a que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

La inclusión en el Sobre A de cualquier referencia al importe total de la oferta económica o de cualquier dato que permita deducir el precio final de la oferta o precios particulares, dará lugar a la no admisión de la empresa a esta licitación.

CONTENIDO DEL “SOBRE B – CRITERIOS CUALITATIVOS (NO VALORABLES CON FÓRMULAS)”
--

Los licitadores deberán aportar en el “Sobre B – Criterios cualitativos (no valorables con fórmulas)”:

1. Declaración responsable conforme al formulario del “documento europeo único de contratación” (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, cumplimentado y firmado por persona debidamente



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

apoderada, según las instrucciones que se recogen en el **ANEXO II - INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LOS LICITADORES**. En dicha declaración deberá figurar una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios electrónicos. El firmante de la declaración será, así mismo, quien firme el contrato administrativo en caso de resultar adjudicatario. De ser otra persona quien vaya firmar el contrato, deberá declararse quien lo firmará.

En el caso de que la solvencia fuera a acreditarse mediante la subcontratación, deberá presentarse también una declaración responsable conforme al formulario del “documento europeo único de contratación” (DEUC), cumplimentado y firmado por la persona debidamente apoderada por los subcontratistas.

2. Una memoria técnica descriptiva que contemple todos los aspectos detallados en las Prescripciones Técnicas de esta contratación y que sirva para aplicar los criterios cualitativos de adjudicación establecidos en la cláusula 13, “Criterios Técnicos” del presente pliego.

Todas las hojas que compongan la oferta deberán ir numeradas correlativamente y ser identificadas.

La inclusión en el Sobre B de cualquier referencia al importe total de la oferta económica o de cualquier dato que permita deducir el precio final de la oferta o precios particulares, dará lugar a la no admisión de la empresa a esta licitación.

CONTENIDO DEL “SOBRE C – CRITERIOS CUANTITATIVOS (VALORABLES CON FÓRMULAS)”
--

Los licitadores deberán presentar en el “Sobre C – Criterios cuantitativos (valorables con fórmulas)” lo siguiente:

Oferta económica, expresada en euros y sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, y que sirva para aplicar el criterio establecido en la cláusula 13 del Pliego, conforme al Modelo establecido en el ANEXO IV - PROPOSICIÓN ECONÓMICA del presente Pliego.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que servirán de base para la adjudicación de cada lote:



CSV: **2F4D397A41C1E5BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

- a) Son diferentes en cuanto a criterios cualitativos, para el Lote 1 (Gestión de Programa) y para los Lotes 2 y 3 (Migración de GE21 y Migración de RRHH respectivamente):
- El Lote 1 contará con 3 criterios cualitativos que entre todos ellos sumarán hasta un máximo de 70 puntos.
 - Cada uno de los Lotes 2 y 3 contarán con 5 criterios cualitativos que entre todos ellos sumarán hasta un máximo de 70 puntos.
- b) Son iguales en cuanto a criterios cuantitativos, para todos los Lotes, contando con un máximo de 30 puntos.

CRITERIOS CUALITATIVOS (HASTA 70 PUNTOS) (PARA EL LOTE 1):

A. (Hasta 20 puntos) Comprensión y enfoque general. Se valorarán conjuntamente, de acuerdo a la tabla que figura más adelante, los siguientes aspectos:

- La comprensión que haya logrado la empresa licitadora sobre la problemática y necesidades del Gobierno de Navarra.
- El enfoque general que propone para la coordinación y gestión del programa de Migración a S/4 HANA.

B. (Hasta 20 puntos) Capacidad del equipo propuesto. Se valorarán conjuntamente, de acuerdo a la tabla que figura más adelante, los siguientes aspectos:

- La capacidad numérica (volumen, tamaño) del equipo de trabajo.
- La capacidad en cuanto a cualificación.
- La capacidad en cuanto a conocimiento de la temática de Migración a S/4 HANA.
- La adecuación del equipo a las necesidades del Gobierno de Navarra.
- Los recursos humanos adicionales y de apoyo que proponga la empresa licitadora
- La organización de todo ello para actuar durante las diversas fases de la Migración.

C. (Hasta 30 puntos) Propuesta metodológica. Se valorarán conjuntamente, de acuerdo a la tabla que figura más adelante, los siguientes aspectos:

- Planteamiento concreto para la coordinación y organización del programa de Migración.
- Planteamiento concreto para la coordinación con otros Lotes, otros Equipos involucrados, y Responsables del Gobierno de Navarra.
- Propuestas concretas para trabajos de evaluación de situación, seguimiento, y reporte.
- Propuestas concretas para trabajos de recopilación de información, análisis y resumen, y otros asimilables.
- Propuestas concretas para coordinación de temas específicos como prevención y reacción ante materialización de riesgos, pruebas, y capacitación.
- Elaboración de la Evaluación final de la Migración.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

- Otras labores relativas a la superior coordinación y funciones de enlace asignables al rol de Gestión de Programa.
- En su caso, otros elementos que sirvan al Gobierno de Navarra para comprender de modo integral cómo propone la empresa licitadora coordinar las Migraciones y asistir al Gobierno de Navarra al respecto.

CRITERIOS CUALITATIVOS (HASTA 70 PUNTOS) (PARA LOS LOTES 2 y 3):

A. (Hasta 10 puntos) Comprensión y enfoque general. Se valorarán conjuntamente, de acuerdo a la tabla que figura más adelante, los siguientes aspectos:

- La comprensión que haya logrado la empresa licitadora sobre la problemática y necesidades del Gobierno de Navarra.
- Consideraciones respecto a otros proyectos y trabajos ejecutados o en ejecución, y respecto a otras aplicaciones involucradas.
- Enfoque general que propone para la Migración a S/4 HANA, conjugando aspectos generales de organización del proyecto, impacto en el negocio, riesgos, infraestructura, parametrización, y otros aspectos y elementos de alto nivel intervinientes en la Migración.
- En su caso, otros elementos que sirvan al Gobierno de Navarra para evaluar el conocimiento general y el enfoque general que la empresa licitadora tenga sobre las migraciones a S/4 HANA, en el ámbito de SAP FI-MM o en el ámbito de SAP RRHH, según el Lote al que se esté presentando.

B. (Hasta 15 puntos) Capacidad del equipo propuesto. Se valorarán conjuntamente, de acuerdo a la tabla que figura más adelante, los siguientes aspectos:

- La capacidad numérica (perfiles / roles actuantes, y horas de dedicación propuestas).
- Capacidad en cuanto a cualificación.
- Capacidad en cuanto a conocimiento de la temática del contrato (Migración de GE21-MM o de RRHH, según el Lote) del equipo que se proponga.
- La adecuación del equipo a las necesidades del Gobierno de Navarra.
- Los recursos humanos, técnicos y de apoyo adicionales con que cuente la empresa licitadora.
- La organización de todo ello para actuar durante las diversas fases de la Migración.
- En su caso, otros elementos que sirvan al Gobierno de Navarra para evaluar la capacidad que la empresa licitadora tenga para afrontar un proyecto exigente como es una migración a S/4 HANA, incluyendo los posibles momentos en que sea necesario redoblar esfuerzos o aportar perfiles especialistas para resolver problemas.

C. (Hasta 5 puntos) Propuesta tecnológica y de negocio. Se valorarán conjuntamente, de acuerdo a la tabla que figura más adelante, los siguientes aspectos:



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Bonetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

- La identificación de oportunidades y propuestas de negocio, sobre procesos, y funcionales, que en principio puede aportar la Migración a S/4 HANA.
- Puntos de atención y propuestas concretas, en el ámbito de tecnología y de infraestructura.
- En su caso, otros elementos que el Gobierno de Navarra pueda utilizar para evaluar la potencial aportación de la empresa licitadora en los aspectos más innovadores y/o comprometidos tecnológicamente.

D. (Hasta 25 puntos) Propuesta metodológica. Se valorarán conjuntamente, de acuerdo a la tabla que figura más adelante, los siguientes aspectos:

- Planteamiento concreto para la coordinación y organización del proyecto.
- Planteamiento concreto para la coordinación con la Gestión de Programa, otros Equipos involucrados, y responsables del Gobierno de Navarra.
- Propuestas respecto a:
 - La Revisión del Análisis Detallado elaborado en 2020, y su información adicional (para el Lote 2)
 - La Elaboración del Análisis y Diseño detallados de la Migración (para el Lote 3)
- Enumeración y descripción de los proyectos y subproyectos constitutivos de la Migración, siendo este uno aspecto con especial peso.
- Propuestas concretas para trabajos de conversión de datos.
- Planteamientos concretos para pruebas antes, durante y después de la migración.
- Planteamientos concretos para capacitación y transferencia de conocimiento.
- Planteamientos concretos para los momentos de parada, migración en sí misma, y arranque del sistema ya migrado.
- En su caso, otros elementos que sirvan al Gobierno de Navarra para comprender de modo integral cómo propone la empresa licitadora llevar a cabo el proceso de migración, con excepción de la parte de Cronograma, que cuenta con apartado propio.

E. (Hasta 15 puntos) Planificación y cronograma. Se valorarán conjuntamente, de acuerdo a la tabla que figura más adelante, los siguientes aspectos:

- Los planteamientos temporales, planificación, hitos y ritmos para la Migración.
- Calendarios y cronogramas que ilustren sobre la potencial subdivisión en diversos subproyectos, y los momentos en que sería oportuno abordarlos.
- La coherencia con todo lo relatado para la valoración de los criterios cualitativos anteriores y para la respuesta a las prescripciones técnicas, y con el desglose presupuestario por anualidades expresado en la cláusula 5 del presente pliego.

Todos los criterios anteriormente enumerados, tanto para el Lote 1, como para los Lotes 2 y 3, se valorarán y puntuarán de acuerdo a la siguiente tabla:



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

Valoración	Puntuación	Descripción
Excelente	75% a 100%	La comprensión de la necesidad se considera muy buena. La estrategia planteada se considera especialmente adecuada. La solución propuesta se considera muy buena. El servicio ofrecido se considera muy bueno dado que cumple con las características establecidas en el pliego, se desarrollan además otros muchos aspectos relevantes de manera óptima, demostrando eficiencia y eficacia, y con excelentes recursos en dimensionamiento y capacitación. La metodología se considera excelente.
Avanzado	50% a 75%	La comprensión de la necesidad se considera buena. La estrategia planteada se considera buena. La solución propuesta se considera buena. El servicio ofrecido se considera bueno dado que cumple con las características establecidas en el pliego, se desarrollan además algunos aspectos relevantes de manera óptima, demostrando eficiencia y eficacia, y con buenos recursos en dimensionamiento y capacitación. La metodología se considera avanzada.
Suficiente	25% a 50%	La comprensión de la necesidad se considera adecuada. La estrategia planteada se considera adecuada. La solución propuesta se considera adecuada. El servicio ofrecido se considera bueno dado que cumple con las características establecidas en el pliego, se desarrollan además algunos aspectos relevantes, y con recursos suficientes en dimensionamiento y capacitación. La metodología se considera suficiente.
No suficiente	0 a 25%	La comprensión de la necesidad se considera no adecuada. La solución propuesta se considera no adecuada. El servicio ofrecido se considera no adecuado en determinados aspectos del pliego, o en cuanto a dimensionamiento y/o capacitación de recursos. La metodología se considera no adecuada.
Inexistente	0	No se incluye una descripción que permita valorar la comprensión de la necesidad o del servicio propuesto. El servicio no se oferta, o carece de descripción que permita su valoración. La metodología se considera inexistente.

CRITERIOS CUANTITATIVOS (HASTA 30 PUNTOS):



CSV: **2F4D397A41C1E5BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetako de la egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

Precio: hasta 30 puntos. Se valorará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración precio} = \left(\frac{B_i}{\text{Máx (Bmáx, Bs)}} \right) \times V_{\text{máx}}$$

B_i : baja correspondiente de cada oferta (i), respecto al precio de licitación

$V_{\text{máx}}$: puntuación máxima a otorgar por el criterio precio (30)

B_s : bajada significativa, su finalidad es evitar que a bajas insignificantes se les otorgue la máxima puntuación, se calcula como el 20% del precio de licitación

$B_{\text{máx}}$: baja máxima de entre las presentadas a la licitación

Máx (Bmáx, Bs) : representa el valor máximo de entre los dos valores

Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado sea inferior al 80% del precio máximo de licitación. Cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

14.- CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE EMPATES EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- c) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
- d) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
- e) La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.
- f) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

En el caso en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.



CSV: **2F4D397A41C1E5BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

Si para la aplicación de los criterios de desempate fuese necesario, se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

Los criterios de desempate se apreciarán en el orden señalado en esta cláusula.

15.- APERTURA DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- APERTURA DEL SOBRE A

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá, en acto privado, a la apertura de los sobres A de las proposiciones presentadas, y a la calificación de la documentación contenida en los mismos y presentada por los licitadores de que cumplen las condiciones exigidas para contratar.

Cuando la Mesa de Contratación aprecie defectos subsanables en la documentación, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días naturales para que los corrija, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión.

- APERTURA DEL SOBRE B

En acto interno, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del Sobre B de las empresas admitidas y a su valoración.

Cuando la Mesa de Contratación aprecie defectos subsanables en la documentación o considere que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días naturales para que corrija dichas defectos o presente las aclaraciones complementarias necesarias, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su exclusión.

- APERTURA DEL SOBRE C Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Realizada la valoración del sobre B, se procederá a la apertura del sobre C en acto interno y la Mesa otorgará la puntuación correspondiente. Si la Mesa considerase que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días naturales para que presente las aclaraciones complementarias necesarias, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su exclusión.

A continuación, la Mesa de Contratación aprobará la puntuación total correspondiente a la suma de las puntuaciones de los criterios cuantificables mediante fórmulas y de los criterios no cuantificables mediante fórmulas y establecerá un orden de prelación de los licitadores, requiriendo al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación para que, en el



CSV: **2F4D397A41C1E5BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

plazo máximo de siete días naturales desde que se le notifique tal circunstancia, acredite la posesión y validez de la documentación que se indica en la cláusula siguiente.

Si se aprecian defectos subsanables en la documentación presentada, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días naturales para que corrija dichos defectos, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su exclusión.

Presentada dicha documentación por parte del licitador, la Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación a su favor.

La publicidad de las puntuaciones obtenidas y de las ofertas presentadas se regirá por lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

16.- DOCUMENTACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad (o documento que le sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2. Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

1.3. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto, inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.

Si la persona que ha firmado la proposición en nombre de la empresa no es la misma que va a firmar el contrato, se deberá aportar poder notarial bastante a favor de cada una de ellas.

La presentación de la documentación exigida en este apartado 1 podrá sustituirse por el documento siguiente:

- Certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre (Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007), acompañado de



CSV: **2F4D397A41C1E5BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

declaración responsable de su vigencia conforme al modelo que se establece en el anexo II del mismo Decreto Foral. Será igualmente válido el certificado de la inscripción de la empresa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

2. Certificados positivos vigentes expedidos por las administraciones tributarias en las que el licitador esté obligado a la presentación de declaraciones tributarias (Según corresponda: Hacienda Tributaria de Navarra, Agencia Estatal Tributaria, Hacienda Foral de Álava, Hacienda Foral de Bizkaia y/o Hacienda Foral de Gipuzkoa) y por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses y los demás con una antelación no superior a seis meses.

En el supuesto de que los certificados de Seguridad Social y Hacienda mencionados no se puedan expedir por no ser obligatorio para el licitador la presentación de las declaraciones y documentos que se mencionan en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, bastará la presentación por parte del licitador de declaración responsable relativa a tal circunstancia.

3. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): presentación del último recibo disponible del impuesto correspondiente, o bien, presentación del alta referida al ejercicio corriente.

4. La documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera enunciada en la cláusula 9 del presente pliego regulador.

5. La documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional enunciada en la cláusula 10 del presente pliego regulador.

6. Empresas extranjeras:

a) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán acreditar que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentre establecida la empresa exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder llevar a cabo en él la prestación del contrato, deberán acreditar cumplir con este requisito.

Asimismo, presentarán copia del documento que acredite que quien ha presentado la proposición y, en el caso de que sea persona distinta, quien vaya a firmar el contrato, ostentan la representación legal de la empresa, así como copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente de dichos representantes.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

b) Las empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá de este informe de reciprocidad en relación con las empresas de estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

Asimismo, presentarán copia del documento que acredite que quien ha presentado la proposición y, en el caso de que sea persona distinta, quien vaya a firmar el contrato, ostentan la representación legal de la empresa, así como copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente de dichos representantes.

c) Certificado expedido por la autoridad competente del Estado en el que esté ubicada la empresa, acreditativo de que el licitador está al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguros sociales, según la normativa del Estado que corresponda, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de las proposiciones.

- En el caso de licitadores en participación conjunta o con compromiso de formar UTE, cada una de las empresas concurrentes presentará la citada documentación.

Si el licitador no aportara la documentación en el plazo concedido, se le excluirá del procedimiento y se dirigirá el requerimiento al siguiente licitador en el orden de prelación de ofertas, con la misma posibilidad de subsanación. Finalmente, se elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor del licitador que, siguiendo el orden de prelación, haya presentado correctamente la documentación.

17.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a la licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Bonetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

El contrato, salvo en el caso de que se haya interpuesto reclamación en materia de contratación pública, se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 5 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



CSV: **2F4D397A41C1E5BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

B. CLÁUSULAS GENÉRICAS

18.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

En la oferta presentada por el adjudicatario se entienden comprendidos todos los tributos (excepto el IVA). Asimismo, se entienden comprendidos en la oferta, al igual que en el precio de adjudicación, todos los recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al adjudicatario como pago de los trabajos contratados. Por lo tanto, serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

1. Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, permisos y recogida de documentos o cualquier otra información, de Organismos oficiales o particulares.
2. Cualquier tipo de gasto debido a desplazamientos, dietas, aparcamientos, etc.
3. Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

19.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO A TERCEROS

Al amparo del artículo 107.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, las prestaciones del contrato solo podrán ser objeto de subcontratación, salvo aquellas de carácter personalísimo, cuando quien licite, en el momento de acreditar su solvencia haya presentado una relación exhaustiva de los subcontratistas en los términos establecidos en el artículo 18 de esta ley foral. Dicha relación vendrá acompañada de una declaración responsable del subcontratista de que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la citada Ley Foral.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero, siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido determinantes en la adjudicación, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 108 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de dicha Ley Foral.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

20.- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

Se establecen expresamente las siguientes penalidades para el presente contrato:

- El incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo que no afecten gravemente al desarrollo del contrato, se considerará falta leve y se aplicará una penalidad del 1% del importe de adjudicación.
- El incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo que sí afecten gravemente al desarrollo del contrato, se considerará falta grave y se aplicará una penalidad del 5% del importe de adjudicación.
- El incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo que afecten a la financiación por fondos europeos del contrato, si los hubiera, se considerará falta muy grave y se aplicará una penalidad del 10 % del importe de adjudicación, sin perjuicio de la posibilidad de resolver el contrato por incumplimiento muy grave.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato previstas en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, y señaladas en el presente pliego, se considerará falta muy grave y se aplicará una penalidad del 10 % del importe de adjudicación.
- El incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 67 y 69 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, se considerará falta muy grave y se aplicará una penalidad del 10 % del importe de adjudicación.
- Cuando el contratista por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,40 euros por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.

La imposición de las penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración, que deberán determinarse de forma independiente.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

21.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad objeto del contrato.

Será obligación del contratista cumplir como mínimo, las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación, mantener las plantillas mínimas y jornadas garantizadas que correspondan, así como garantizar las ausencias que se puedan producir. En consecuencia, la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El contratista tendrá la obligación de responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último.

Como condiciones especiales de ejecución, se establecen las siguientes:

- Disponer de un servicio de prevención de riesgos laborales (propio, mancomunado o externo) y de un plan de seguridad y salud en vigor y ejecutándose, todo ello de conformidad a la normativa vigente.
- En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

22.- AUTORIZACIONES

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención de todas las autorizaciones, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la ejecución del trabajo contratado.

La empresa adjudicataria deberá obtener, en lo que respecta a la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos necesarios para la ejecución objeto del contrato, las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

La empresa adjudicataria será responsable en la realización del contrato de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial y deberá indemnizar a la Administración todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

23.- SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará bajo la supervisión, inspección y control de la unidad gestora del mismo, que velará por la correcta aplicación de la legislación de la contratación pública y que podrá dictar las instrucciones precisas para el fiel cumplimiento de lo convenido. La unidad gestora del contrato tiene la facultad de establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas instrucciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

Cuando el contratista o personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, la unidad gestora podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

El incumplimiento de las órdenes dictadas por la unidad gestora del contrato implicará la imposición de las penalidades que contempla el pliego si se está en los supuestos que este prevé como penalizables.

24.- RÉGIMEN DEL CONTRATO

En cuanto al régimen del contrato relativo al riesgo y ventura en su ejecución, las responsabilidades incurridas en la prestación del mismo, las causas y efectos de una posible resolución del contrato, las prerrogativas de la Administración, las modificaciones contractuales y sus límites, y cuantos otros aspectos puedan surgir durante la duración del mismo, es el contemplado con carácter general en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

25.- PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

- **- Obligaciones generales y obligaciones del adjudicatario en el caso de que tuviera la condición de encargado del tratamiento de datos de carácter personal.**

El adjudicatario se compromete a cumplir, en el desarrollo de sus funciones, la normativa vigente relativa a la protección de datos personales y, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de esos datos (en adelante RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD) y demás disposiciones complementarias.

El adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad y reserva sobre todos aquellos datos y documentos relacionados con el contrato en el caso de que debiera acceder a ellos. Esta obligación subsistirá aún después de finalizada la ejecución del contrato.

En todo caso, el adjudicatario podrá acceder, en su caso, únicamente a la información mínima e imprescindible que fuera necesaria para la ejecución del contrato, aunque las herramientas informáticas permitan un acceso mayor.

Existirá una relación actualizada de las personas que tienen acceso, en su caso, a la información para la ejecución del trabajo. A los datos tendrán acceso, exclusivamente, aquellas personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a la ejecución del contrato. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información. El adjudicatario garantizará que ese personal autorizado para la realización del tratamiento se ha comprometido de una forma expresa y por escrito a respetar la confidencialidad de los datos, que ese personal solo puede tratarlos siguiendo las instrucciones del contratante o por estar obligado a ello en virtud de la legislación vigente y que ha recibido la formación necesaria para asegurar que no se pondrá en riesgo la protección de datos personales.

De la misma forma, se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto. La adjudicataria queda obligada a informar a su personal del deber de guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualesquiera informaciones o circunstancias relativas a las personas cuyos datos pudiera conocer por razón de su trabajo.

El adjudicatario seguirá, respecto de los datos, las concretas instrucciones que reciba de la unidad gestora del contrato, no aplicando o utilizando dichos datos con finalidades distintas a las especificadas y no comunicando a ningún tercero, ni siquiera para su conservación, los datos facilitados. Si el adjudicatario considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD, la LOPDGDD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión Europea o los Estados miembros, informará inmediatamente a la unidad gestora del contrato.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

Asimismo, la empresa adjudicataria se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información y del material de cualquier tipo suministrado o perteneciente al Gobierno de Navarra, garantizar su confidencialidad, su integridad y disponibilidad y la resiliencia permanente de los sistemas de tratamiento en caso de incidencia física o técnica.

Las medidas de seguridad con las que se cuente de modo constante, además de las ya citadas referidas al personal, serán:

- Soportes: existirá una relación actualizada de las personas que, en su caso, tengan acceso a los soportes para la ejecución del trabajo; si se han de producir traslados de soportes entre las instalaciones del adjudicatario y el Gobierno de Navarra o viceversa se utilizarán sistemas de etiquetado sensible, cifrado, encriptado o protección por contraseña, usando en el transporte de todo tipo de soportes mecanismos que obstaculizan la apertura, acceso o manipulación por personas no autorizadas.

- Envío de información por correo electrónico o similar: la información estará cifrada, enviando el código por un medio alternativo.

- El adjudicatario pondrá en conocimiento de la unidad gestora del contrato, inmediatamente después de ser detectada, cualquier sospecha de errores que eventualmente pudieran producirse en el sistema de seguridad de la información, así como, en el plazo máximo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos, con el contenido mínimo establecido en la normativa vigente, salvo que pueda acreditar que sea improbable que comporte un riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.

- Copia de respaldo: si la prestación implica que los datos se almacenan en los sistemas del adjudicatario, existirá un procedimiento normalizado que garantizará la realización de copias de seguridad, así como mecanismos de comprobación de la calidad de la misma con carácter periódico.

- La adjudicataria podrá ser requerida para declarar que cuenta con un sistema que verifica, evalúa y revisa de manera continua las medidas de seguridad implementadas en su organización para una correcta realización del trabajo para el Gobierno de Navarra.

La adjudicataria que incurra en contravención de esta obligación de secreto y confidencialidad, será responsable de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar al Gobierno de Navarra o a terceros.

- **.- Tratamiento de datos del Gobierno de Navarra.**

Si la ejecución del presente contrato implicase la comunicación de datos personales por la entidad contratante a la entidad contratista, su finalidad será el cumplimiento del contrato y, en todo caso, se hará constar la finalidad específica para la que se comunican esos datos y se le



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

manifestará dicha circunstancia a la entidad contratista, siendo en tal caso obligación suya lo siguiente:

1.º Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a realizar los trabajos asociados a los mismos.

2.º Indicar antes de la formalización del contrato si tienen previsto subcontratar los servidores o los trabajos asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.

3.º Comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.

En relación con tales datos de carácter personal el Gobierno de Navarra tiene la condición de Responsable del Tratamiento, y el adjudicatario tiene la condición de Encargado del Tratamiento.

En el supuesto de que el adjudicatario, como encargado del tratamiento de los datos, destine los datos a finalidad distinta de la estipulada, los comunique o utilice incumpliendo las cláusulas de este Pliego o de la normativa de aplicación, será considerado Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones que hubiera cometido.

- **.- Conexiones a la red informática del Gobierno de Navarra.**

En caso de que, conforme a lo previsto en el contrato, el adjudicatario estuviera obligado a conectar algún sistema informático a la red informática del Gobierno de Navarra, redactará una propuesta de anexo al contrato donde se recogerá el inventario del equipamiento a instalar, en cuanto a software, hardware y base de datos. Para instalar el equipamiento, previamente el anexo deberá ser formalizado, si procede, por el órgano de contratación y el adjudicatario. Este inventario deberá ser actualizado, siguiendo el mismo procedimiento, en el momento de ser necesario cualquier cambio en el mismo. Así mismo, para conectar dicho equipamiento informático a la red informática del Gobierno de Navarra, el adjudicatario deberá obtener previamente la autorización expresa para realizar dicha conexión por parte de la unidad gestora del contrato.

- **.- Subcontratación.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 del Reglamento General de Protección de Datos, el encargado del tratamiento solo podrá subcontratar las operaciones de tratamiento de datos de carácter personal con la autorización previa por escrito del responsable del tratamiento.

- **.- Fin del tratamiento.**

El adjudicatario deberá, una vez cumplida la prestación contractual, devolver al Gobierno de Navarra cualesquiera soportes y documentos que tuviera, si fuera el caso, en los que consten datos de carácter personal de los que sea responsable el mismo o destruirlos, conforme a las instrucciones dictadas por el Gobierno de Navarra.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiazta dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

- **- Auditorías.**

El adjudicatario podrá ser objeto de auditoría directa por parte de los servicios técnicos del Gobierno de Navarra para conocer la legitimidad de los accesos a los datos personales en poder del Gobierno de Navarra.

- **.- Información a los licitadores sobre tratamiento de sus datos.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de RGPD, se comunica a los licitadores lo siguiente:

-Los datos suministrados con ocasión de su participación en la adjudicación del presente contrato van a ser incorporados para su tratamiento por la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización (DGTD), con oficinas sitas en Sarriguren (Navarra) C/ Cabárceno, 6, 3ª planta, C.P: 31621, con la finalidad de gestionar su participación en la licitación, y, en el caso de resultar adjudicatario del mismo, el control y ejecución de la relación jurídica que surja entre las partes;

-Puede contactar con el delegado de protección de datos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a través de la Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra adscrita a la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto;

-La comunicación de sus datos personales es requisito legal para ser admitido a la licitación, quedando excluido en caso contrario;

-Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento, tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación de tratamiento, oposición y a la portabilidad de los datos, mediante solicitud dirigida por escrito al responsable del tratamiento a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente;

-Sus datos se conservarán hasta que sea ejecutiva la adjudicación del contrato y, en el caso de quien resulte adjudicatario, hasta que se reciba el contrato, siempre que no exista recurso o litigio pendiente;

- Su derecho a presentar reclamación respecto a la protección de sus datos ante la Agencia de Protección de Datos.

- **.- Derechos de los titulares de los datos.**

Cuando las personas titulares de datos puestos a disposición del adjudicatario ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad de datos o a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el Gobierno de Navarra, el adjudicatario se compromete a asistir al Gobierno de Navarra en la respuesta si se le requiere, y si se ejercen ante el adjudicatario, este debe comunicarlo al Gobierno de Navarra, de forma inmediata y sin dilación.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

26.- CONFIDENCIALIDAD

- Carácter confidencial de la información de la DGTD o cualquier entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra:

Tendrá la consideración de Información Confidencial toda información, técnica, económica, jurídica, organizativa, o de cualquier otra naturaleza referida o perteneciente a la DGTD o a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra o a cualquiera de los proveedores de aquéllas, que hubiera obtenido conocimiento el Adjudicatario en virtud del presente contrato, bien porque hubiera sido suministrada por la DGTD de manera directa o bien derivado del desarrollo del presente Contrato.

En particular, tendrá el carácter de Información Confidencial la siguiente información referida a la DGTD o a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra:

- Toda la información, opiniones, presupuestos, datos de cualquier naturaleza (incluida aquella información de carácter técnico, comercial, financiero, contable, legal y administrativo), que el Adjudicatario reciba de la DGTD o de cualquier otra forma llegue a conocer como consecuencia de los trabajos realizados.
- Cualquier información suministrada en las discusiones, negociaciones o reuniones con los representantes del Adjudicatario.
- Toda la información que pueda haber generado el adjudicatario para la DGTD o para cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra como consecuencia de los trabajos que realiza.
- Cualesquiera análisis, compilaciones, resúmenes, estudios, propuestas y otra clase de documentos elaborados por la DGTD o por cualquier otro organismo o entidad de la Administración Foral de Navarra que contengan o hayan sido elaboradas tomando como base la información mencionada anteriormente.

El compromiso de confidencialidad alcanza a toda la información descrita en el punto anterior con independencia del medio por la que haya sido facilitada al Adjudicatario.

El Adjudicatario se compromete a no revelar a terceros ni permitir que puedan llegar a conocer la Información Confidencial, así como a extremar la diligencia en el uso y conservación de la misma con el fin de evitar su posible conocimiento por terceros. A tal efecto, el Adjudicatario deberá adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas que resulten necesarias para preservar la confidencialidad de la información.

El Adjudicatario no podrá reproducir por ningún medio parte o la totalidad de la Información Confidencial de la DGTD o de cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra sin su autorización previa.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

En el caso de que el adjudicatario, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, subcontrate algún tipo de trabajo, deberá suscribir un contrato con el subcontratista en el que se contemple la cláusula de confidencialidad en los mismos términos que en el presente pliego.

El Adjudicatario se compromete a utilizar la Información Confidencial con la única finalidad de desarrollar la actividad objeto del presente contrato. En cualquier otro caso, deberá solicitar autorización escrita por parte de la DGTD en virtud de la cual se permita de forma expresa la utilización de esa Información Confidencial de una manera diferente a la indicada.

El Adjudicatario restringirá el acceso exclusivamente al personal que necesite conocer aquella parte de la Información Confidencial que requiere para el desempeño de sus funciones dentro de la organización del Adjudicatario y exigiéndole previamente un compromiso de confidencialidad análogo al presente. En cualquier caso, el Adjudicatario será responsable directo frente a la DGTD de las actuaciones u omisiones que puedan llevar a cabo dichos empleados.

La propiedad sobre la Información Confidencial y cualquier desarrollo de ésta que realice el Adjudicatario será en todo momento de la DGTD o de la entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra correspondiente que podrá solicitar en cualquier momento su devolución.

El Adjudicatario mantendrá indemne a la DGTD y a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra de cualquier daño y/o perjuicio, incluyendo sanciones de cualquier tipo, que pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente cláusula.

En caso de requerimientos judiciales o administrativos que obliguen al Adjudicatario a facilitar alguna Información Confidencial, lo comunicará inmediatamente a la DGTD señalando el alcance de dicho requerimiento.

El Adjudicatario reconoce la extrema importancia que supone para la DGTD la Información Confidencial y los gravísimos perjuicios que le puede ocasionar el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula.

- Carácter confidencial de la documentación de los licitadores:

Quien licite deberá designar expresamente, si así lo considera, los aspectos confidenciales de su oferta.

En todo caso, la declaración de confidencialidad no deberá perjudicar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, publicidad e información que debe darse a cada participante.



CSV: **2F4D397A41C1E5BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetako dola egiazta dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

Quien licite no podrá extender la declaración de confidencialidad a toda su propuesta. En caso de hacerlo, corresponderá al órgano de contratación determinar motivadamente la documentación que no afecte a secretos técnicos o comerciales.

En caso de no realizar declaración de confidencialidad, se entenderá que ningún aspecto de su oferta es confidencial.

El órgano de contratación no divulgará dato alguno de la información técnica o mercantil que haya facilitado quien licita, que forme parte de su estrategia empresarial y que éstos designen expresamente como confidencial.

27.- PROPIEDAD INTELECTUAL

- **Cesión de derechos de trabajos a medida realizados para la DGTD**

El Adjudicatario cede a la DGTD y a cualesquiera entidades y organismos de la Administración Foral de Navarra de forma exclusiva, transferible, ámbito geográfico mundial y por todo el tiempo de protección legal establecido, todos los derechos de explotación de propiedad intelectual, derechos afines y derechos sui generis que se deriven de cualesquiera clase de trabajos, programas de ordenador, diseños, códigos fuentes, bases de datos, recopilaciones de obras, diseños y cualesquiera otros que hubieran sido desarrollados específicamente, a medida, para la DGTD o para cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra como consecuencia del presente Contrato. En particular, la DGTD y cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra podrán reproducir, transformar, distribuir, comunicar públicamente y poner a disposición de terceros las creaciones desarrolladas específicamente, a medida, en este contrato.

Dichos trabajos específicos de desarrollo, a medida, se entenderán realizados a iniciativa y bajo la coordinación de la DGTD, que podrá editarlos y divulgarlos bajo su nombre; a tal efecto, el Adjudicatario obtendrá de las personas involucradas todos los derechos de propiedad intelectual que fueran necesarios y responderá de cualquier perjuicio que se le produzca a la DGTD o a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra por cualquier reclamación que las personas participantes le puedan hacer.

En caso de que la DGTD o cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra, desee la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual de una o varias de las creaciones desarrolladas específicamente, a medida, para este contrato, el Adjudicatario prestará su total colaboración para la inscripción definitiva de dicha obra, incluso a la terminación del presente Contrato.

Esta titularidad se transmitirá a la DGTD, o a la correspondiente entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra, en el momento de la creación de los correspondientes bienes



CSV: **2F4D397A41C1E5BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Bonetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

con independencia del momento de su entrega y se revertirán en los casos exclusivamente previstos en el presente Contrato. A tal efecto, en caso de terminación anticipada del contrato por cualquier causa, la DGTD, o la correspondiente entidad y organismo de la Administración Foral de Navarra, conservará los derechos de propiedad intelectual de las creaciones realizadas específicamente, a medida, para este contrato, hasta el momento de dicha terminación, en los términos previstos en la presente cláusula.

Asimismo, el Adjudicatario cede todos los derechos de uso y explotación de forma exclusiva, ámbito temporal y duración ilimitada, sobre cualesquiera otros bienes intangibles o bienes susceptibles de propiedad industrial que hubieran sido desarrollados específicamente, a medida, en ejecución del presente Contrato, de forma tal que pueda usarlos y disfrutar de tales bienes con el mayor alcance posible en derecho.

- **Cláusula de indemnidad**

El Adjudicatario garantiza que en la realización de los desarrollos objeto de contratación, no vulnerará derechos de terceros en materia de propiedad intelectual e industrial.

El Adjudicatario garantiza la total indemnidad de la DGTD y de cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra respecto de cualquier reclamación que le dirijan terceros que sostengan la vulneración de sus derechos previos de propiedad intelectual o industrial, debiendo prestar a la DGTD y a cualquier entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra total asistencia y apoyo en la defensa de su plena titularidad sobre los bienes y derechos objeto de cesión y resarciendo de cualquier perjuicio que se les produzca por esta circunstancia.

En caso de adopción de medidas cautelares que impidieran el uso por parte de la DGTD y cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra de los bienes transferidos, el Adjudicatario deberá proveer a la DGTD o a la entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra que corresponda con la sustitución de los componentes o elementos que fueran objeto de controversia sin que por ese solo hecho se devengue ningún precio en su favor.

Asimismo, el Adjudicatario garantiza que en el empleo de cualquier clase de medios informáticos, tales como programas de ordenador, invenciones, sistemas tecnológicos o de otra naturaleza, respetará los derechos de terceros que puedan existir sobre los mismos y habrá adquirido las oportunas licencias y derechos que sean necesarios para que, en el caso de que procediera legalmente, los trabajos que se obtengan partiendo de dichas herramientas y medios puedan ser transferidos conforme a lo dispuesto en la presente cláusula.

28.- EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

En caso de terminación del presente Contrato cualquiera que fuera la causa, el adjudicatario se compromete a devolver o destruir de forma inmediata cualquier información confidencial y los



CSV: **2F4D397A41C1E5BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

correspondientes soportes en los que se encontrase reproducida; reservándose la DGTD, el derecho a solicitar certificación de que efectivamente se ha producido la destrucción de esa Información Confidencial. No obstante, lo anterior, el deber de confidencialidad por parte del adjudicatario subsistirá incluso una vez terminada su relación con la DGTD.

Así mismo, el adjudicatario cesará en el uso y en el acceso a cualquier clase de sistema, archivo, equipo o cualquiera otra clase de bienes tangibles o intangibles de la DGTD o de cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra.

29.- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete en todo momento a facilitar a las personas designadas por la DGTD, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos. Así mismo, la empresa adjudicataria deberá prever un periodo de tiempo, para que en el caso de que deje de realizar el trabajo objeto del contrato, realice la transferencia de conocimiento a la nueva empresa adjudicataria del mismo, si se trata de un trabajo que vaya a continuar realizándose.

30- EQUIPO DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN

La presente cláusula se aplicará en el supuesto de que la ejecución del contrato precise de la realización de prestaciones personales.

El contratista queda obligado a aportar el equipo técnico y medios auxiliares precisos para la buena ejecución del trabajo contratado, como pueden ser los equipos de sobremesa o portátiles, y el software para realizar las tareas objeto de este contrato. Dicho equipamiento deberá ser compatible con el escenario tecnológico de Gobierno de Navarra y deberá ser equipamiento homologado por Gobierno de Navarra. Estos equipos serán configurados por la propia empresa adjudicataria, utilizando una imagen para la instalación que les será facilitada por DGTD.

Si la empresa necesitara o propusiera disponer en su sede de puestos remotos con acceso a la red de Gobierno de Navarra, se deberá estudiar con la DGTD la infraestructura adecuada para ello con las condiciones adecuadas de seguridad. Los equipos necesarios, su instalación remota, así como los gastos derivados de las oportunas conexiones serán financiados por la empresa adjudicataria.

La empresa deberá disponer de todo el equipamiento necesario para realizar trabajos y reuniones en remoto.



CSV: **2F4D397A41C1E5BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

En definitiva, la empresa contratista debe suministrar a su personal destinado a la ejecución de los trabajos contratados, todos los equipos, materiales, herramientas, vestuario, elementos de seguridad y demás medios técnicos que fueren necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones encomendadas. En ningún caso, los trabajadores de la empresa contratista deberán hacer uso de los medios pertenecientes al Gobierno de Navarra, salvo cuando ello sea necesario por razones técnicas derivadas de la propia naturaleza del servicio contratado o por razones justificadas de seguridad y/o de confidencialidad.

Siempre que sea posible los trabajos se realizarán en los locales del adjudicatario o en modalidad de teletrabajo. Solo si la actividad lo exige, los técnicos deberán realizar sus labores en las instalaciones de Gobierno de Navarra. En estos casos, se permitirá el acceso a éstas a los trabajadores del adjudicatario, con las limitaciones de seguridad que se tengan establecidas para dichas instalaciones, siendo potestad de la DGTD determinar el lugar de realización de los trabajos. Salvo que, sea imprescindible por razones técnicas o logísticas, los trabajadores de la empresa contratista no realizarán tareas idénticas a las del personal del Gobierno de Navarra ni trabajarán de forma conjunta y en la misma zona de trabajo.

La relación entre las partes tiene exclusivamente carácter administrativo, no existiendo vínculo laboral alguno entre el Gobierno de Navarra y el personal de Adjudicatario. El poder de dirección corresponde a la empresa contratista sobre el personal adscrito a la ejecución del contrato, para que a través de la persona o personas responsables de cuenta designadas como persona supervisora o coordinadora técnica, entre otras funciones, pueda tutelar directamente e intermediar con el órgano de contratación la calidad de los trabajos y la productividad. Los trabajadores de la empresa contratista que presten servicios en el centro de trabajo de la empresa principal, deben estar en todo momento sometidos, en su desempeño, a la dirección exclusiva de la empresa contratista, debiéndose abstener el Gobierno de Navarra de darles órdenes o instrucciones de trabajo. La antes citada persona supervisora o coordinadora (perteneciente a la empresa adjudicataria), tendrá plena capacidad de mando, intervendrá en la operativa de los trabajos contratados, llevará a cabo el control de asistencia de los trabajadores destinados a su ejecución material, organizará, distribuirá y supervisará el trabajo de los mismos, departiendo con ellos diariamente o con la frecuencia que se requiera en función de cuál sea la naturaleza de los trabajos contratados, en aras a garantizar el cumplimiento de los plazos y de la calidad comprometidos, mediante la resolución de incidencias y contratiempos organizativos del servicio, siendo, además, el único interlocutor válido con los responsables del Gobierno de Navarra, en aras a la lógica y necesaria coordinación que debe existir entre éste y la empresa adjudicataria.

En todo caso, los trabajadores de la empresa contratista nunca realizarán tareas que supongan ejercicio de potestades públicas o de funciones estratégicas que deban estar reservadas a empleados públicos.

La DGTD advertirá al Adjudicatario de todas las reglas y normas relativas a la conducta y seguridad en el trabajo que deban cumplir los trabajadores de Adjudicatario, así como otras



CSV: **2F4D397A41C1E5BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

obligaciones en materia de confidencialidad y de protección de datos establecidas en el presente Contrato. Las personas responsables de cuenta, deberán estar debidamente identificadas por la empresa contratista con carácter previo a la formalización del contrato.

Será obligación esencial del contratista realizar todas las funciones de supervisión y control del funcionamiento del servicio y de dación de información y formación al personal que va a continuar realizando el trabajo.

La empresa deberá estar disponible para realizar tareas específicas en cualquier momento previo acuerdo con la DGTD.

31.- RECLAMACIONES, RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública por quien esté legitimado para ello conforme al artículo 123 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, contra el Pliego de contratación, los actos de trámite o definitivos que le excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas, el acto de adjudicación, y, en tanto pueda ser acto de adjudicación ilegal, la modificación de un contrato, fundada exclusivamente en alguno de los motivos señalados en el artículo 124.3 de la citada Ley Foral y de acuerdo con el procedimiento señalado en la misma, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el momento indicado para cada caso en el artículo 124.2, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, cuyos Acuerdos ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos y vinculantes. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos. La reclamación se interpondrá telemáticamente en el Portal de Contratación de Navarra.

Las resoluciones del Órgano de Contratación podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, siempre y cuando no se haya interpuesto reclamación especial basada en el mismo motivo ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la resolución.

Contra la decisión que se adopte en la reclamación especial o en el recurso de alzada procederá, en su caso, el recurso Contencioso-administrativo ante la Jurisdicción del mismo orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



CSV: **2F4D397A41C1E5BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

32.- RESPONSABILIDAD

Será de obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiere la ejecución del contrato, en los términos establecidos en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La persona adjudicataria cumplirá con los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto del contrato, actuando en todo momento con imparcialidad, de buena fe y con arreglo al código deontológico de su profesión o gremio. No utilizará la información confidencial conocida en cualquier fase del procedimiento contractual para obtener, directamente o indirectamente, una ventaja o beneficio de cualquier tipo en interés propio ni en el de terceras personas. Velará especialmente por el adecuado cumplimiento de las cláusulas sociales o medioambientales que, como condiciones especiales de ejecución, se hubiesen incluido en el pliego y ejecutará el contrato con el compromiso de que su trabajo contribuya a la satisfacción del interés general, evitando provocar la modificación del contrato, que solo podrá llevarse a cabo en los supuestos previstos legalmente.

33.- CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y, mediante el envío o la presentación de su oferta y demás documentación, la empresa interesada da su consentimiento para el tratamiento autorizado de sus datos con la finalidad de gestión de la contratación administrativa, siendo el responsable del tratamiento la DGTD. Así mismo, quienes concurran al presente proceso de contratación aceptan voluntariamente que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

PARTE II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

34.- INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

34.1. OBJETO, LOTES Y BASE DESCRIPTIVA

El **objeto general conjunto** de los diferentes contratos que se derivarán de los Lotes detallados en este documento es la Migración de los sistemas SAP del Gobierno de Navarra, a la versión S/4 HANA.

Como se ha citado anteriormente, el objetivo general se desglosa en **3 Lotes**:

- Gestión del Programa de Migración.
- Migración del sistema de gestión Económico-Financiero.
- Migración del sistema de gestión de Recursos Humanos.

Los sistemas SAP del Gobierno de Navarra, y sistemas que se comunican con SAP, quedan descritos mediante los siguientes documentos y exposiciones:

- Descripciones realizadas en el pliego de Soporte y Mantenimiento de los Sistemas SAP del Gobierno de Navarra (en adelante, Pliego 2021).

(consultar el pliego de Soporte y Mantenimiento en:
<https://hacienda.navarra.es/sicpportal/mtoAnunciosModalidad.aspx?Cod=210420102240F4FEF728>)

A mitad de la página web a la que lleva el anterior enlace, se encontrará otro enlace denominado “Pliegos/Pliego Regulador_20210413110247_CSV.pdf”. En este pliego, a partir de la página 40 comienzan las Prescripciones Técnicas, y en la página 77 (apartado C.4), comienza la enumeración de los distintos sistemas y módulos de los sistemas SAP del Gobierno de Navarra, acompañada de la volumetría de usuarios y criticidad de los módulos.

Toda la descripción corresponde a la situación de los sistemas SAP en abril de 2021, y no ha variado excesivamente desde entonces. A partir de la página 68 (apartado B.1) se indican las fechas en que fueron saliendo a Producción los distintos sistemas SAP de Gobierno de Navarra, de las que se deduce que el grado de evolución ha sido importante a lo largo de todo ese tiempo, pero no específicamente en los dos – tres últimos años.

- Representaciones y resumen presentes en el Escenario Tecnológico del Gobierno de Navarra.

(consultar el Escenario Tecnológico en:
<https://gespublica.navarra.es/SistemasInformacionGN/default.aspx>)



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

El Escenario Tecnológico está más actualizado que el Pliego 2021 antes citado, pero también está mucho más resumido y por sí solo no puede ilustrar sobre la complejidad de los sistemas SAP del Gobierno de Navarra.

- Todo aquello que se relate en los próximos apartados de este pliego, tanto los aspectos comunes que afectan a todos los Lotes, como aquellos aspectos específicos de cada Lote.

En estas descripciones que vienen a continuación se expone la información de última hora (aquello sucedido entre 2021 y 2024) que resulte relevante a efectos de caracterización de los sistemas SAP del Gobierno de Navarra, y/o a efectos de la Migración a S/4 HANA.

34.2. ARQUITECTURA HARDWARE Y SOFTWARE BASE

La migración a S/4 HANA se hará en la infraestructura hardware y software base existente en los centros de proceso de datos (CPDs) del Gobierno de Navarra. El Escenario Tecnológico antes citado muestra el hardware y software SAP actualmente existente (aquel que da soporte a los sistemas SAP de la versión 6.0), pero durante y al término de la migración se contará con el hardware y software que se relata más adelante.

De los diferentes sistemas a migrar existirán los siguientes entornos:

- Test.
- Formación/Simulación.
- Desarrollo.
- Consolidación (QA).
- Producción.

La plataforma sobre la que correrá tiene las siguientes características:

- Servidores host de virtualización tipo blade (HPE Synergy) con procesadores Intel Xeon Gold de 24 cores.
- Virtualización de servidores basada en VMWare vSphere 8 configurada con arquitectura vMSC dando redundancia en dos sitios físicos.
- Servidores de aplicación y de bases de datos virtualizados.
- Sistema operativo RHEL 8 for SAP.
- Servidores de aplicación de producción en host físico dedicado.
- Servidor de bases de datos HANA de producción de GE21 en host físico dedicado con dos procesadores y 1.024 GB. de RAM.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Bonetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

- Servidor de bases de datos HANA de producción de RRHH en host físico dedicado con dos procesadores y 1. 024 GB. de RAM.

A modo de referencia, las máquinas virtuales estarán distribuidas en los hosts de virtualización de la siguiente manera:

		Sitio 1 Data Center					Sitio 2 Data Center			
Función	RAM	CPU 1		CPU 2			CPU 1		CPU 2	
Pareja srv APP	256 GB.	Srv APP Test/FOR-SIM/DES/CONSO								
Pareja srv APP	256 GB.	Srv APP PRO								
Pareja srv BD HANA	1536 GB.	GE21 DES	GE21 TEST DES	GE21 TEST PRO	SOLMAN					
Pareja srv BD HANA	1024 GB.	GE21 PRO								
Pareja srv BD HANA	1024 GB.	GE21 CONSO		GE21 FOR/SIM						
Pareja srv BD HANA	1024 GB.	RRHH DES	RRHH TEST DES	RRHH TEST PRO						
Pareja srv BD HANA	1024 GB.	RRHH PRO								
Pareja srv BD HANA	1024 GB.	RRHH CONSO		RRHH FOR/SIM						

Este software y hardware para S/4 HANA se prevé que esté operativo en su plenitud, a finales de 2024. Su instalación y configuración se hará por parte de los proveedores y del personal del Servicio de Infraestructuras de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización del Gobierno de Navarra (en adelante, DGTD).

Las versiones de la base de datos HANA, S/4, niveles de EHPs, o cualquier otro software base prerequisite, requerido durante la migración, o requerido una vez finalizada la migración:

- Será decidido por el personal Técnico del Servicio de Infraestructuras de la DGTD y comunicado al licitador implicado en la migración.
- Será propuesto por el licitador implicado en la migración y deberá ser aprobado por el personal Técnico del Servicio de Infraestructuras de la DGTD.

Además de numerosos especialistas en distintas vertientes de Técnica de Sistemas e Infraestructuras, la DGTD cuenta con un área específica especializada en Técnica de Sistemas SAP, que hasta la fecha presente viene desarrollando distintos trabajos preparatorios y previos de cara a HANA y S/4 HANA.

34.3. ESTRUCTURA DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS SAP EN EL GOBIERNO DE NAVARRA

En lo que respecta a SAP y su migración a S/4 HANA, el Gobierno de Navarra cuenta con un sistema de Soporte y Mantenimiento que puede resumirse de la siguiente manera:

- El personal que gestiona (lleva a cabo tareas de negocio) a través de SAP es siempre personal interno del Gobierno de Navarra, accede desde la red corporativa, y en caso de incidencias o consultas (en adelante, tiques), se ponen en contacto con el CAU central, directamente o a través de CAUs distribuidos.



- El CAU central escala los tiques al nivel y por la ruta que sea procedente y en el caso SAP, principalmente a la empresa encargada del Soporte y Mantenimiento SAP, que en la actualidad es INETUM y se prevé que pueda seguir siéndolo al menos hasta final de marzo de 2025.
- Puede haber otros escalados de tiques a otros grupos de Desarrollo, que en cualquier caso también se coordinan en todo lo necesario con el Soporte y Mantenimiento SAP centrales. Estos grupos son, en enumeración simple:
 - Equipo de Desarrollo SIMPA (Convocatorias, Contratación Temporal, etc.).
 - Equipo de Desarrollo Tiempos y Otros (Presencias y Ausencias, Tiempos y Turnos, Sistema de Información para el Análisis de Puestos, y otros).
 - Equipo de Consultoría y Desarrollo SAP RRHH “propio” del Gobierno de Navarra, si bien asistido por personal de distintas empresas, que se encarga de distintos módulos de SAP RRHH en colaboración con la empresa de Soporte y Mantenimiento SAP central.
 - Equipo de Desarrollo Aplicativos Microsoft Económicos (Registro de Facturas, Ingresos No Tributarios, Base de Datos de Subvenciones)
- Por lo tanto, la empresa encargada del Soporte y Mantenimiento SAP centrales, así como los otros grupos citados:
 - Deberán ser formados en los aspectos de la migración necesarios para desempeñar su trabajo de atención y soporte a las personas usuarias, y su trabajo de corrección y evolución de los sistemas SAP del Gobierno de Navarra; tanto en lo referente a los sistemas actuales, como en los sistemas migrándose o migrados a S/4 HANA.
 - Participarán en el proceso de migración, en aquellas tareas que sean necesarias para el adecuado progreso del proyecto.
 - Serán receptores de los sistemas SAP del Gobierno de Navarra tal como queden tras el proceso de migración.

Es obligación de la empresa o empresas adjudicatarias de los contratos que se deriven de esta licitación, posibilitar la normal continuidad de las actuaciones del resto de empresas y grupos que están o estén trabajando sobre los sistemas SAP del Gobierno de Navarra, tanto actuales como una vez migrados.

Es obligación de las empresas y grupos que están o estén trabajando sobre los sistemas SAP del Gobierno de Navarra, colaborar con la empresa o empresas adjudicatarias de los contratos que se deriven de esta licitación, para el éxito de la migración a S/4 HANA.



CSV: **2F4D397A41C1E5BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

34.4. ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA MIGRACIÓN A S/4 HANA EN EL GOBIERNO DE NAVARRA

Existirán los siguientes órganos de seguimiento y toma de decisiones en cuanto a la migración a S/4 HANA en el Gobierno de Navarra:

- Comité de Dirección, que estará formado al menos por:
 - Una persona representante del área cliente Económica.
 - Una persona representante del área cliente de Recursos Humanos.
 - Una persona representante de la DGTD.
 - Una o varias personas del Comité de Seguimiento.

Se informará al Comité de Dirección sobre la marcha de la migración trimestralmente, y cada vez que adicionalmente sea necesario por concurrir hitos o sucesos extraordinarios.

- Comité de Seguimiento, que estará formado al menos por:
 - La persona que ejerza la función de Gestión de Programa.
 - Una persona del área técnica informática de sistemas Económicos.
 - Una persona del área técnica informática de Recursos Humanos.
 - Una persona del Servicio de Infraestructuras de la DGTD.

El Comité de Seguimiento se reunirá mensualmente, y cada vez que adicionalmente sea necesario por concurrir hitos o sucesos extraordinarios.

- Existirán además y en su caso, los grupos y mecanismos de trabajo de cada una de las migraciones (a GE21 y RRHH); y otros que más específicamente pudieran ser necesarios. Estos grupos:
 - Serán acordados entre la DGTD y la empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución de cada Lote (2 o 3), o cuando se identifiquen otras áreas necesitadas de grupos o mecanismos específicos.
 - En sus reuniones participará siempre como mínimo la persona Gestora de Programa.

35.- LOTE 1: GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MIGRACIÓN

El **objetivo** del Lote 1 “Gestión del Programa de Migración” es la asistencia y apoyo a los niveles directivos y técnicos de la DGTD, a lo largo de todo el desarrollo de la migración a S/4 HANA.

La **característica fundamental** del Lote 1 es que se trabaja:

- Con independencia (se trabaja para los niveles directivos de la DGTD), incluso si la empresa adjudicataria de este Lote 1 resultase ser la misma que la adjudicataria de los Lotes 2 y/o 3.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

- Solicitando y recibiendo de las empresas encargadas de las migraciones de GE21 y RRHH, de otras empresas, o de áreas técnicas de la propia DGTD, información.
- Elaborando tal información y poniéndola a disposición de los niveles directivos de la DGTD.

El **alcance temporal** del Lote 1 se extenderá desde el inicio del contrato del mismo, incluyendo todos los trabajos intermedios hasta el final de las migraciones a S/4 HANA de GE21 y RRHH (ambas), y terminando con la evaluación final del conjunto de la migración.

La Gestión de Programa incluirá, al menos, el desempeño de las siguientes **funciones**:

- Coordinación general del Programa de Migración a S/4 HANA, con todas las funciones inherentes a la gestión de portfolio y programa, desarrollándolas para los niveles directivos y de responsabilidad de la DGTD.
- Mantenimiento continuo de la Planificación global de la Migración, recibiendo informaciones parciales y consolidándolas en una planificación general disponible para todas las partes implicadas.
- Recepción de los análisis de riesgos y planes de mitigación y marcha atrás, conjunción en planes integrales, y compartición. Supervisión activa de su ejecución, si llega a ponerse en marcha.
- Recepción de los informes de seguimiento y actas particulares de las migraciones de GE21 y RRHH.
- Elaboración de informes de seguimiento y actas de las reuniones de los Comités de Seguimiento y Dirección, así como de otras de carácter transversal o extraordinario que puedan ser convocadas.
- Registro de cambios acordados en cuanto a contenido, alcance, plazos, hitos relevantes, y otros sucesos determinantes en el transcurso de la migración.
- Coordinación (en el sentido de facilitación) con otros proyectos externos y relacionados (adquisiciones de HW y licencias, con los responsables técnicos de los sistemas que se integran con SAP, con equipos de soporte, conocimiento de despliegues y relación con Infraestructuras, etc.)
- Recepción de los planes de capacitación, revisión de los mismos, y emisión de recomendaciones de estandarización y/o mejora.

Es un servicio específico a recibir en este Lote, el de **evaluación final** de la migración a S/4 HANA de los sistemas SAP del Gobierno de Navarra. La evaluación final contendrá, al menos:

- Revisión de la documentación aportada por las empresas encargadas de las migraciones de GE21 y de RRHH; revisión de los procesos que debieran estar concluidos; y señalamiento a los niveles de la DGTD de aquella documentación o procesos que pudieran faltar o ser defectuosos.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

- Redacción y entrega a la DGTD de una memoria final que resuma todo el proyecto de migración. El índice de tal memoria, y propuestas respecto a la misma, se especificarán en la oferta que se presente a este Lote.
- Enumeración de proyectos que deban ser abordados tras la finalización de la migración. Se recogerán e integrarán las propuestas que al respecto realicen las empresas encargadas de las migraciones de GE21 y RRHH, así como las áreas técnicas de la DGTD, plasmándolas en un road-map post-migración.

Las **ofertas** que se presenten a este Lote 1 tendrán en cuenta las consideraciones oportunas del apartado 34 INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO y responderán a los contenidos expuestos en este apartado 35 LOTE 1: GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MIGRACIÓN. Además de ello, podrán aportar los enfoques y propuestas que consideren adecuados para una mejor gestión integral del programa de migración a S/4 HANA en el Gobierno de Navarra, y que sirvan a la DGTD para calibrar la comprensión obtenida por la empresa licitadora.

En todo caso, las ofertas incluirán lo necesario, y se estructurarán adecuadamente, como para que la DGTD pueda valorar cualitativamente la oferta según los criterios expuestos anteriormente en este pliego (ver apartado 13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN).

36.- LOTE 2: MIGRACIÓN DE LOS SISTEMAS GE21, COMPRAS Y ALMACENES, Y GPI

36.1. CONSIDERACIONES SOBRE EL LOTE 2 Y LOS SISTEMAS OBJETO DE LA MIGRACIÓN

El **objetivo** del Lote 2 “Migración de los sistemas GE21, Compras y almacenes, y GPI” (en adelante, “Migración de GE21-MM-GPI” o “Migración de GE21” es la completa migración a S/4 HANA de los sistemas GE21 (FI-CO), Compras y almacenes (MM) y GPI (desarrollo específico para Administración Local), del Gobierno de Navarra, incluyendo también otros módulos SAP complementarios; todas las parametrizaciones; todos los desarrollos específicos; y todas las integraciones con otras aplicaciones.

Las **integraciones e interfases** de GE21-MM-GPI hacia otros sistemas, en la medida de lo posible, no deberán cambiar, exponiendo por lo tanto hacia otros sistemas los mismos servicios web o generando los mismos ficheros que hasta ahora. Si algunos debieran cambiar, se diseñarán y pondrán en desarrollo cuanto antes, de modo que se planifiquen las adaptaciones correspondientes en los sistemas afectados y se cuente tempranamente con un calendario de pruebas.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

Las integraciones o interfases que, perteneciendo a otros sistemas, sean consumidas por GE21-MM-GPI, serán analizadas y puestas en desarrollo cuanto antes, de modo que se planifiquen las adaptaciones en SAP, si las hubiera, y se cuente tempranamente con un calendario de pruebas.

Además de lo que reflejen los documentos y exposiciones citados en el apartado 34.1. OBJETO, LOTES Y BASE DESCRIPTIVA, se enumeran a continuación **otros proyectos y trabajos de ejecución más reciente**, que pueden servir para ilustrar sobre la situación de los sistemas GE21-MM-GPI en el Gobierno de Navarra, y sobre la situación de la migración a S/4 HANA:

Se han llevado o se están llevando a cabo, y por tanto no forman parte de este Lote 2:

- Análisis completo general de la migración a S/4 HANA (finalizado en julio de 2020).
- Análisis detallado de la migración a Business Partners.
- Ejecución de la migración a Business Partners.
- Arranque de Activos Fijos en GE21, con la integración entre Activos Fijos y la aplicación de Gestión de Inventario Patrimonial (Edificios y Terrenos). Se prevé continuar, a lo largo de 2024, con las integraciones entre Activos Fijos y Parque de vehículos, y entre Activos Fijos y Equipamiento informático.
- Construcción y puesta en marcha de una nueva intranet de reservas en logística del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea, con nuevas funcionalidades SAP y con Intranet Fiori.
- Eliminación de máquinas PI, pasando los servicios a alojarse en la máquina de GE21-MM-GPI.
- Análisis detallado del Archivado de Datos tanto en los sistemas GE21-MM-GPI, como en RRHH.

Está contratado (y por tanto, no forma parte de este Lote 2) y pendiente de comenzar:

- Análisis detallado de la migración a UNICODE, tanto en los sistemas GE21-MM-GPI, como en RRHH.

A lo largo de los últimos años se han venido desarrollando, o están en desarrollo, estos otros trabajos y proyectos, en principio menos relacionados con la migración a S/4 HANA pero que pueden ilustrar sobre el ecosistema SAP del Gobierno de Navarra, en la parte económica y logística:

- Integración con extr@ (gestor corporativo de expedientes) para tratamiento de compensaciones de pagos y para otros numerosos tratamientos y reflejo contable de las tramitaciones administrativas.
- Extracción automatizada de información económica relativa a las ayudas de Solvencia empresarial con objetivo de remitirla al Estado.
- Suministro de información contable directamente al Estado, o a SEPAN (aplicación intermediaria con CoFFEE del Estado)



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

- Tratamiento de ADOs y DOs masivos, e integración con el gestor corporativo de expedientes extr@.
- Solución para la consulta por internet de Cuentas y Pagos, constando de parte SAP y parte (frontal) .NET.
- Evolutivo para Barrado masivo en periodo especial y proceso de Arrastre de comprometido al cierre de ejercicio.
- Digitalización de albaranes a la llegada de mercancías a los almacenes del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea.
- Estudios previos o proyectos relativos a gestión de Farmacia hospitalaria, Identificación de medicamentos, Tratamiento de pedidos, reclamaciones y facturas (incluida remisión – recepción vía EDI), todos ellos bajo SAP MM.
- Numerosos microevolutivos en GE21 y en MM, generalmente gestionados en sprints trimestrales.

En cuanto al **plazo general para la ejecución de los trabajos** correspondientes a este Lote 2, estos deberán ejecutarse en su mayor parte entre la adjudicación del contrato, y el 31 de diciembre de 2025 (siendo preferible su terminación anterior para afrontar el cambio de ejercicio presupuestario en condiciones de migración ya realizada, estabilidad y ausencia de errores derivados de la migración).

Esto quiere decir, que se deberán planificar todos los trabajos para que deban estar finalizados en dicha fecha de 31 de diciembre de 2025, pero en caso de necesidad, y previa conformidad por parte de la DGTD, podrán ejecutarse con posterioridad a esa fecha trabajos que, por circunstancias inevitables no puedan terminarse en dicha fecha, y en todo caso, serán trabajos de poca entidad cuyo retraso no provoque afectación importante al conjunto del proyecto, o trabajos complementarios que mejoren la calidad de lo ya ejecutado y entregado.

Para los años 2024 y 2025 figuran las mayores cantidades asignadas al Lote 2, tal como se enumera en el apartado 5. IMPORTE DEL CONTRATO. Para los años 2026 y 2027 se han previsto cantidades mucho menores, que puedan servir para pequeños proyectos complementarios.

Conociendo el plazo general y los importes destinados al Lote 2 para cada año, la empresa licitadora propondrá en su **oferta** calendarios detallados basados en su comprensión de la problemática y dimensión de SAP en el Gobierno de Navarra, y basados en su experiencia en materia de migración a S/4 HANA.

El Gobierno de Navarra aspira a una **migración brownfield** (en terminología tradicional de la migración a S/4 HANA), o en otras palabras, no está prevista la reingeniería de los procesos, salvo aquellos que necesariamente deban ser redefinidos, o en aquellos casos donde la oportunidad sea verdaderamente ventajosa y poco costosa organizativamente.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Bonetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

36.2. REVISIÓN DEL ANÁLISIS Y DISEÑO DE LA MIGRACIÓN DE GE21, MM Y GPI

Al inicio del proyecto de migración a S/4 HANA se facilitará a la empresa adjudicataria, todo el Diagnóstico Básico realizado a finales de 2019, y todo el Análisis Detallado realizado durante el primer semestre de 2020 (terminado en julio de 2020).

Se entiende por parte del Gobierno de Navarra que, dado el tiempo transcurrido, será necesario revisar en profundidad esta documentación e incluso proceder a ejecutar los diagnósticos técnicos sobre el sistema que la empresa adjudicataria estime convenientes.

Tras la ejecución de esta etapa de Revisión del Análisis y Diseño, el Gobierno de Navarra recibirá una evaluación de la situación, recomendaciones a llevar a cabo, y propuestas de dimensionamiento de proyectos (fundamentalmente en plazo de ejecución y calendarización). Contando con ello, el Gobierno de Navarra a través del Comité de Dirección de la migración, junto con la empresa adjudicataria y la Gestión de Programa, tomará las decisiones oportunas.

La oferta que presente la empresa licitadora describirá las tareas a realizar en la Revisión del Análisis y Diseño, así como su duración en el tiempo, y otros extremos que considere, para su valoración por parte del Gobierno de Navarra.

36.3. PROYECTOS Y FASES

Los proyectos constitutivos de la Migración a S/4 HANA, que el Gobierno de Navarra tiene detectados como proyectos mínimos, son los siguientes:

- Análisis de la implantación / activación de Content Server u otra solución documental (se estima necesaria una reflexión previa del orden de 1 mes sobre las distintas posibilidades y requerimientos en materia de gestor documental, en el Gobierno de Navarra, para el caso SAP), puesta en marcha, y migración de documentación al mismo. El análisis de Archivado de Datos que se habrá ejecutado fuera de este contrato y previamente, podrá haber definido orientaciones al respecto, que se incorporarán también.
- Ejecución del Archivado de Datos tanto en los sistemas GE21-MM-GPI, según las directrices de su Análisis detallado.
- Ejecución de la migración a UNICODE en GE21-MM-GPI, según las directrices de su Análisis detallado.
- Análisis de la conveniencia de migración a New General Ledger y ejecución de la migración, en su caso.
- Análisis de situación de GEXAP y resto de soluciones de gestión interna de tareas en SAP, y migración a otra herramienta que la sustituya.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Bonetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

- Migración a BD HANA, que podrá ser realizada a la vez que la migración a UNICODE, o a la vez que la migración a S/4 HANA.
- Migración a S/4 HANA de todo el sistema GE21-MM-GPI.

Además, tendrán que tenerse en cuenta, y desarrollarse en lo necesario:

- Identificación de los procesos críticos que deban ser cubiertos.
- Conocimiento de los momentos clave en los sistemas GE21-MM-GPI, con un detalle suficiente. Planificación específica de los momentos clave (si la ejecución de estos debe ser alterada) o adaptación de la planificación de la migración con respecto a los momentos clave.
- Desarrollo de aplicaciones o módulos para la continuidad del Negocio durante la migración. Dependiendo de la duración previsible (con holguras) de la parada y migración definitivos en Producción, será necesario contar con utilidades o aplicaciones para que los procesos más críticos puedan seguir desempeñándose al menos con carácter de mínimos. Entre los procesos críticos necesarios a cubrir podrían estar:
 - Suministro y control de estupefacientes.
 - Petición de materiales y medicamentos a los almacenes del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea, y suministro desde los almacenes.
 - Pagos (emisión de ficheros de pago a las entidades bancarias).
- Planificación específica de la coordinación con las ejecuciones y evoluciones continuas de los sistemas GE21-MM-GPI, ya que estas continuarán en todo lo posible a lo largo del proyecto de migración a S/4 HANA.
- Planificación específica de la coordinación con la implantación de parches en la máquina de GE21-MM-GPI, si es que se decide aplicarlos mientras ocurra la Migración GE21-MM-GPI. Los parches de GE21-MM-GPI suelen implantarse en otoño.
- Planificación específica de las modificaciones a realizar respecto a interfases con otros sistemas (tanto en el sentido SAP => otros sistemas, como en el sentido otros sistemas => SAP)
- Revisión de los roles y perfiles de acceso que puedan estar afectados por la migración a S/4 HANA.
- Diseño de la marcha atrás en el proceso definitivo de migración, y/o de puesta en marcha de acciones paliativas, en caso de incidencias relevantes.

La **oferta** expondrá las fases generales, proyectos, y fases – tareas dentro de los mismos que se propongan para abordar la migración a S/4 HANA en el Gobierno de Navarra, basándose la empresa licitadora en su comprensión de la problemática y dimensión de SAP en el Gobierno de Navarra, teniendo en cuenta los proyectos mínimos enumerados previamente, y basándose en su experiencia en materia de migración a S/4 HANA.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Bonetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

Se espera de la empresa licitadora que plantee todas aquellas fases, proyectos, y tareas adicionales a lo expuesto, de modo que se pueda cumplir el objetivo de Lote 2 expuesto al comienzo del mismo.

En tiempo de proyecto y desde el momento de la adjudicación, se mantendrán sesiones de planificación de manera que lo propuesto en la oferta encaje con la realidad que en ese momento ostenten los sistemas SAP del Gobierno de Navarra, y encaje con el estado de la migración (proyectos de tipo técnico y funcional ya ejecutados o ejecutándose)

36.4. CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

La **oferta** contendrá un apartado específico en el que se describa la formación a los distintos niveles y equipos que deban recibirla, al menos los siguientes:

- Personal informático de la DGTD o aquel personal informático que indique la DGTD. Puede estimarse en 5 personas, con conocimientos entre básicos y expertos en SAP, y la formación será intensiva, capacitando para la plena comprensión de los efectos de la migración a S/4 HANA.
- Personal informático de las distintas empresas que realicen tareas de Soporte y Mantenimiento de SAP GE21-MM-GPI. Puede estimarse en 10 - 15 personas, ya expertas en SAP, y la formación será intensiva, capacitando para el pleno ejercicio de las labores de Atención, Soporte, Mantenimiento y Pequeña Evolución, sobre el sistema ya migrado.
- Personal informático que mantenga y evolucione aplicaciones que se integran con SAP GE21-MM-GPI. Puede estimarse en 10 personas. La formación será la adecuada para que comprendan los efectos de la migración en sus aplicaciones, si los hubiera.
- Personal del CAU (Soporte de 1er Nivel) del Gobierno de Navarra. Puede estimarse en 50 personas. La formación será generalista, adecuada para la identificación y derivación de incidencias.
- Usuarios y gestores. Puede estimarse en 400 personas. La formación será capacitante, de manera que puedan operar sin problemas con el sistema ya migrado.

36.5. PRUEBAS

La **oferta** contendrá un apartado específico en el que se describan las pruebas a realizar de cara a garantizar el adecuado comportamiento del sistema en migración. Se aspira a que se realicen pruebas tanto internas (técnicas) como con todos los sistemas implicados (aquellos que se relacionan con SAP), como en todas las situaciones de Negocio relevantes o cuyo fallo pueda suponer impactos negativos en el Gobierno de Navarra.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Bonetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

A modo de ejemplo se sugieren las siguientes tareas:

- Pruebas internas de cada módulo y de cada sistema (FI-CO, MM, GPI), ejecutadas por Técnicos SAP.
- Inventario y pruebas de queries, extracciones de ficheros y Cubos de análisis de información. A ejecutar de manera temprana ya que permite detectar problemas de datos, sin comprometerlos.
- Pruebas de integración con otros sistemas / aplicaciones.
- Pruebas de rendimiento del sistema ya migrado o en condiciones lo más próximas posibles al escenario definitivo.
- Inventario y pruebas – simulaciones de procesos batch.
- Pruebas funcionales y de aceptación por parte de Negocio.
- Casos específicos como Contabilización del IRPF, Contabilización del IVA, Contabilización de la Nómina, Procesos masivos como deudas de Tráfico o Sanciones de Transporte, Propuesta de Pagos, Recepción de ficheros bancarios, etc.

La empresa licitadora aportará su propuesta de pruebas a realizar y planificación de las mismas, basándose en su comprensión de la problemática y dimensión de SAP en el Gobierno de Navarra, y basándose en su experiencia en materia de migración a S/4 HANA.

36.6. PROCESO DE ARRANQUE

La **oferta** contendrá un apartado específico en el que se describa el proceso de arranque en real, una vez finalizada la migración en el entorno de Producción. Para este proceso de arranque deberán tenerse en cuenta:

- Planificación específica.
- Apertura del sistema al personal informático.
- Apertura a Responsables de Negocio / Usuarios Clave.
- Apertura a usuarios designados para testear el sistema ya abierto.
- Apertura particular de MM y otros módulos que puedan requerir apertura más temprana.
- Apertura completa.

La oferta planteará también el acompañamiento y soporte especial a los usuarios del sistema.

La planificación deberá considerar las tareas, tiempos y recursos necesarios para que el servicio que prestan los sistemas SAP de Gobierno de Navarra no se vea interrumpido o en su caso que se minimicen el número de cortes y afecciones al servicio. Las fechas y horarios de actuación se programarán siempre que sea posible y así se apruebe por parte de Gobierno de Navarra en horario nocturno y/o fin de semana, sin coste adicional alguno.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

36.7. ESFERA DE GESTIÓN, HALLAZGOS, Y SERVICIOS A RECIBIR

La oferta aportará una persona (o equipo) Coordinadora de los proyectos y tareas de la Migración GE21-MM-GPI y describirá los mecanismos principales con que será dirigida esta Migración objeto del Lote 2.

La persona Coordinadora de la Migración GE21-MM-GPI:

- Llevará la planificación y gestión de los trabajos del Lote.
- Se coordinará específicamente con la Gestión de Programa y con los Responsables de la DGTD.
- Se coordinará en todo lo necesario con la Coordinación del Lote de Migración de RRHH, con el Servicio de Infraestructuras de la DGTD, con el equipo de Soporte y Mantenimiento SAP, y con otros equipos estables de aplicaciones con los que se relacione SAP.
- Se coordinará en su caso con la Dirección o Gestión de otros pliegos / adjudicaciones, trabajos y equipos que puedan resultar implicados a lo largo del transcurso de la Migración.

A lo largo del proyecto de Migración, la empresa adjudicataria podrá identificar hallazgos, por ejemplo, oportunidades de adición de funcionalidad a la operativa actual o a la gestión de los distintos Negocios, o aplicación de paquetes o soluciones SAP que complementen a lo implantado en el Gobierno de Navarra.

Estos hallazgos podrán documentarse brevemente y ponerse en conocimiento de los Responsables de la DGTD y de la Gestión de Programa, siempre que no interfieran en el desarrollo del proyecto de Migración, ya que como se ha citado al final del apartado 36.1, el objetivo es realizar una migración brownfield.

Los Responsables de la DGTD en su caso harán llegar a los Clientes los hallazgos encontrados, solicitando colaboración a la empresa adjudicataria en lo necesario.

Finalmente, los servicios a recibir se resumen en:

- Sistemas GE21, MM, GPI, e interfases desde y hacia los mismos, migrados al 100% a S/4 HANA.
- Incluyendo todo lo contenido en los apartados anteriores de este Lote.
- Documentación que refleje las actuaciones realizadas, tanto documentación técnica como de gestión. Aportación a la Gestión de Programa de toda la documentación que deba ser unida a otras y/o colaborar en la visión superior del programa de Migración.

Incluyendo:



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

- Mantenimiento continuo de la Planificación de la Migración GE21-MM-GPI.
- Elaboración y en su caso ejecución, de los análisis de riesgos y planes de mitigación y marcha atrás.
- Elaboración de los informes de seguimiento y actas particulares de la Migración GE21-MM-GPI.
- Documentar y exponer cambios en el contenido, alcance, plazos, hitos relevantes, y otros sucesos determinantes en el transcurso de la migración.
- Elaboración y ejecución de planes de capacitación y transferencia de conocimiento.

37.- LOTE 3: MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RRHH

37.1. DESCRIPCIÓN DEL LOTE 3 Y LOS SISTEMAS OBJETO DE LA MIGRACIÓN

El **objetivo** del Lote 3 “Migración del sistema de gestión de RRHH” (en adelante, “Migración de RRHH” es la completa migración a S/4 HANA del Sistema de Gestión RRHH, del Gobierno de Navarra, incluyendo también otros módulos SAP complementarios; todas las parametrizaciones; todos los desarrollos específicos; y todas las integraciones con otras aplicaciones.

Las **integraciones e interfases** de RRHH hacia otros sistemas, en la medida de lo posible, no deberán cambiar, exponiendo por lo tanto hacia otros sistemas los mismos servicios web o generando los mismos ficheros que hasta ahora. Si algunos debieran cambiar, se diseñarán y pondrán en desarrollo cuanto antes, de modo que se planifiquen las adaptaciones correspondientes en los sistemas afectados y se cuente tempranamente con un calendario de pruebas.

Las integraciones o interfases que, perteneciendo a otros sistemas, sean consumidas por SAP RRHH, serán analizadas y puestas en desarrollo cuanto antes, de modo que se planifiquen las adaptaciones en SAP, si las hubiera, y se cuente tempranamente con un calendario de pruebas.

Además de lo que reflejen los documentos y exposiciones citados en el apartado 34.1. OBJETO, LOTES Y BASE DESCRIPTIVA, se enumeran a continuación **otros proyectos y trabajos de ejecución más reciente**, que pueden servir para ilustrar sobre la situación del sistema RRHH en el Gobierno de Navarra, y sobre la situación de la migración a S/4 HANA:

Se han llevado o se están llevando a cabo, y por tanto **no** forman parte de este Lote 3:

- Análisis completo general de la migración a S/4 HANA (finalizado en julio de 2020), si bien está previsto un nuevo análisis específico para RRHH, que sí está incluido en este Lote 3.
- Análisis detallado del Archivado de Datos tanto en los sistemas GE21-MM-GPI, como en RRHH.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

Está contratado (y por tanto, no forma parte de este Lote 3) y pendiente de comenzar:

- Análisis detallado de la migración a UNICODE, tanto en los sistemas GE21-MM-GPI, como en RRHH.

A lo largo de los últimos años se han venido desarrollando, o están en desarrollo, estos otros trabajos y proyectos, en principio menos relacionados con la migración a S/4 HANA pero que pueden ilustrar sobre el ecosistema SAP del Gobierno de Navarra, en la parte de Recursos Humanos:

- Integraciones con GPA (Gestión de Presencia y Ausencia), Gestión de Vacaciones, Tiempos y Turnos.
- Integración con Firma de documentos RRHH (principalmente, Contratos temporales).
- Integración con SIMPA (gestión de convocatorias).
- Integración con extr@ (gestor corporativo de expedientes).
- Integración con SIAP (Sistema de Información para el Análisis de Puestos)
- Numerosas extracciones de Estructura y Plantilla con destino a diversas aplicaciones.
- Extractores DW para el almacén de datos de Recursos Humanos.
- Consulta del recibo de nómina y otras extracciones, desde Internet

Otros productos integrados en el ecosistema SAP RRHH son los siguientes:

- Accenture Clone & Test
- Query Manager 4
- Tranxter (Herramienta transporte de órdenes)

En cuanto al **plazo general para la ejecución de los trabajos** correspondientes a este Lote 3, estos deberán ejecutarse en su mayor parte entre la adjudicación del contrato, y como máximo el 31 de diciembre de 2026 (siendo preferible su terminación anterior para afrontar el cambio de ejercicio presupuestario en condiciones de migración ya realizada, estabilidad y ausencia de errores derivados de la migración).

Tal como se enumera en el apartado 5. IMPORTE DEL CONTRATO, para los años 2025 y 2026 se han previsto las cantidades asignadas al Lote 3, siendo el 2026 donde recae el mayor esfuerzo.

Conociendo el plazo general y los importes destinados al Lote 3 para cada año, la empresa licitadora propondrá en su **oferta** calendarios detallados basados en su comprensión de la problemática y dimensión de SAP en el Gobierno de Navarra, y basados en su experiencia en materia de migración a S/4 HANA.

El Gobierno de Navarra aspira a una **migración brownfield** (en terminología tradicional de la migración a S/4 HANA), o en otras palabras, no está prevista la reingeniería de los procesos,



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiazta dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

salvo aquellos que necesariamente deban ser redefinidos, o en aquellos casos donde la oportunidad sea verdaderamente ventajosa y poco costosa organizativamente.

37.2. ANÁLISIS Y DISEÑO DETALLADO DE LA MIGRACIÓN DE RRHH

Al inicio del proyecto de migración a S/4 HANA se facilitará a la empresa adjudicataria, todo el Diagnóstico Básico realizado a finales de 2019, y todo el Análisis Detallado realizado durante el primer semestre de 2020 (terminado en julio de 2020).

Dado el tiempo transcurrido y dado que en 2020 ni siquiera existía una versión S/4 HANA para RRHH, además de revisar tal documentación, se estima que será necesario:

- Elaborar un nuevo Análisis y Diseño detallados previos a la Migración a S/4 HANA para RRHH.
- E incluso proceder a ejecutar los diagnósticos técnicos sobre el sistema que la empresa adjudicataria estime convenientes.

Tras la ejecución de esta etapa de Análisis y Diseño, el Gobierno de Navarra recibirá una evaluación de la situación, diseño de acciones a realizar y configuraciones a aplicar, recomendaciones a llevar a cabo, y propuestas de dimensionamiento de proyectos (fundamentalmente en plazo de ejecución y calendarización). Contando con ello, el Gobierno de Navarra a través del Comité de Dirección de la migración, junto con la empresa adjudicataria y la Gestión de Programa, tomará las decisiones oportunas.

La oferta que presente la empresa licitadora describirá las tareas a realizar en la fase de Análisis y Diseño, así como su duración en el tiempo, y otros extremos que considere, para su valoración por parte del Gobierno de Navarra.

37.3. PROYECTOS Y FASES

Los proyectos constitutivos de la Migración a S/4 HANA, que el Gobierno de Navarra tiene detectados como proyectos mínimos, son los siguientes:

- Análisis de la implantación / activación de Content Server u otra solución documental (se estima necesaria una reflexión previa del orden de 1 mes sobre las distintas posibilidades y requerimientos en materia de gestor documental, en el Gobierno de Navarra, para el caso SAP), puesta en marcha, y migración de documentación al mismo. El análisis de Archivado de Datos que se habrá ejecutado fuera de este contrato y previamente, podrá haber definido orientaciones al respecto, que se incorporarán también.
- Ejecución del Archivado de Datos en los sistemas RRHH, según las directrices de su Análisis detallado.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dola egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

- Ejecución de la migración a UNICODE en RRHH, según las directrices de su Análisis detallado.
- Migración a BD HANA, que podrá ser realizada a la vez que la migración a UNICODE, o a la vez que la migración a S/4 HANA.
- Migración a S/4 HANA de todo el sistema RRHH.

Además, tendrán que tenerse en cuenta, y desarrollarse en lo necesario:

- Identificación de los procesos críticos que deban ser cubiertos.
- Conocimiento de los momentos clave en el sistema RRHH con un detalle suficiente. Planificación específica de los momentos clave (si la ejecución de estos debe ser alterada) o adaptación de la planificación de la migración con respecto a los momentos clave. Por ejemplo: nóminas de prueba, nómina definitiva, envíos a Seguridad Social, envíos a Contabilidad / Tesorería, etc.
- Diseño y desarrollo de estrategias para que la no disponibilidad del sistema durante las fases de paradas técnicas y migración en sí, afecte lo menos posible al Negocio de RRHH. Dependiendo de la duración previsible (con holguras) de la parada y migración definitivos en Producción, será necesario contar con medidas organizativas, o incluso utilidades o aplicaciones, para que los procesos más críticos puedan anticiparse, posponerse, o incluso seguir desempeñándose al menos con carácter de mínimos.
- Planificación específica de la coordinación con las ejecuciones y evoluciones continuas del sistema RRHH, ya que estas continuarán en todo lo posible a lo largo del proyecto de migración a S/4 HANA.
- Planificación específica de la coordinación con la implantación de parches en la máquina de RRHH, si es que se decide aplicarlos mientras ocurra la Migración RRHH. Los parches de RRHH suelen implantarse habitualmente en primavera.
- Planificación específica de las modificaciones a realizar respecto a interfases con otros sistemas (tanto en el sentido SAP => otros sistemas, como en el sentido otros sistemas => SAP)
- Revisión de los roles y perfiles de acceso que puedan estar afectados por la migración a S/4 HANA.
- Diseño de la marcha atrás en el proceso definitivo de migración, y/o de puesta en marcha de acciones paliativas, en caso de incidencias relevantes.

La **oferta** expondrá las fases generales, proyectos, y fases – tareas dentro de los mismos que se propongan para abordar la migración a S/4 HANA en el Gobierno de Navarra, basándose la empresa licitadora en su comprensión de la problemática y dimensión de SAP en el Gobierno de Navarra, teniendo en cuenta los proyectos mínimos enumerados previamente, y basándose en su experiencia en materia de migración a S/4 HANA.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Bonetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

Se espera de la empresa licitadora que plantee todas aquellas fases, proyectos, y tareas adicionales a lo expuesto, de modo que se pueda cumplir el objetivo de este Lote 3, expuesto al comienzo del mismo.

En tiempo de proyecto y desde el momento de la adjudicación, se mantendrán sesiones de planificación de manera que lo propuesto en la oferta encaje con la realidad que en ese momento ostenten los sistemas SAP del Gobierno de Navarra, y encaje con el estado de la migración (proyectos de tipo técnico y funcional ya ejecutados o ejecutándose)

37.4. CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

La **oferta** contendrá un apartado específico en el que se describa la formación a los distintos niveles y equipos que deban recibirla, al menos los siguientes:

- Personal informático de la DGTD o aquel personal informático que indique la DGTD. Puede estimarse en 10 – 15 personas, con conocimientos entre básicos y expertos en SAP, y la formación será intensiva, capacitando para la plena comprensión de los efectos de la migración a S/4 HANA.
- Personal informático de las distintas empresas que realicen tareas de Soporte y Mantenimiento de SAP RRHH. Puede estimarse en 15 – 20 personas, ya expertas en SAP, y la formación será intensiva, capacitando para el pleno ejercicio de las labores de Atención, Soporte, Mantenimiento y Pequeña Evolución, sobre el sistema ya migrado.
- Personal informático que mantenga y evolucione aplicaciones que se integran con SAP RRHH. Puede estimarse en 20 personas. La formación será la adecuada para que comprendan los efectos de la migración en sus aplicaciones, si los hubiera.
- Personal del CAU (Soporte de 1er Nivel) del Gobierno de Navarra. Puede estimarse en 50 personas. La formación será generalista, adecuada para la identificación y derivación de incidencias.
- Usuarios y gestores. Puede estimarse en 400 personas. La formación será capacitante, de manera que puedan operar sin problemas con el sistema ya migrado.

37.5. PRUEBAS

La **oferta** contendrá un apartado específico en el que se describan las pruebas a realizar de cara a garantizar el adecuado comportamiento del sistema en migración. Se aspira a que se realicen pruebas tanto internas (técnicas) como con todos los sistemas implicados (aquellos que se relacionan con SAP), como en todas las situaciones de Negocio relevantes o cuyo fallo pueda suponer impactos negativos en el Gobierno de Navarra.

A modo de ejemplo se sugieren las siguientes tareas:



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dola egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

- Pruebas internas de cada módulo de RRHH, ejecutadas por Técnicos SAP.
- Inventario y pruebas de queries, extracciones de ficheros y Cubos de análisis de información. A ejecutar de manera temprana ya que permite detectar problemas de datos, sin comprometerlos.
- Pruebas de integración con otros sistemas / aplicaciones.
- Pruebas de rendimiento del sistema ya migrado o en condiciones lo más próximas posibles al escenario definitivo.
- Inventario y pruebas – simulaciones de procesos batch.
- Pruebas funcionales y de aceptación por parte de Negocio.
- Casos específicos como Paralelos de nómina, Envío de ficheros a Seguridad Social, Cuadre de Seguimiento presupuestario de Capítulo 1, Proceso end-to-end de fichajes (desde fichajes en torno hasta evaluación de tiempos – GPA), etc.

La empresa licitadora aportará su propuesta de pruebas a realizar y planificación de las mismas, basándose en su comprensión de la problemática y dimensión de SAP en el Gobierno de Navarra, y basándose en su experiencia en materia de migración a S/4 HANA.

37.6. PROCESO DE ARRANQUE

La oferta contendrá un apartado específico en el que se describa el proceso de arranque en real, una vez finalizada la migración en el entorno de Producción. Para este proceso de arranque deberán tenerse en cuenta:

- Planificación específica.
- Apertura del sistema al personal informático.
- Apertura a Responsables de Negocio / Usuarios Clave.
- Apertura a usuarios designados para testear el sistema ya abierto.
- Apertura de aquellos módulos que puedan requerir apertura más temprana.
- Apertura completa.

La oferta planteará también el acompañamiento y soporte especial a los usuarios del sistema.

37.7. ESFERA DE GESTIÓN, HALLAZGOS, Y SERVICIOS A RECIBIR

La oferta aportará una persona (o equipo) Coordinadora de los proyectos y tareas de la Migración RRHH y describirá los mecanismos principales con que será dirigida esta Migración objeto del Lote 3.

La persona Coordinadora de la Migración RRHH:



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

- Llevará la planificación y gestión de los trabajos del Lote.
- Se coordinará específicamente con la Gestión de Programa y con los Responsables de la DGTD.
- Se coordinará en todo lo necesario con la Coordinación del Lote de Migración de GE21-MM-GPI, con el Servicio de Infraestructuras de la DGTD, con el equipo de Soporte y Mantenimiento SAP, y con otros equipos estables de aplicaciones con los que se relacione SAP.
- Se coordinará en su caso con la Dirección o Gestión de otros pliegos / adjudicaciones, trabajos y equipos que puedan resultar implicados a lo largo del transcurso de la Migración.

A lo largo del proyecto de Migración, la empresa adjudicataria podrá identificar **hallazgos**, por ejemplo, oportunidades de adición de funcionalidad a la operativa actual o a la gestión de los distintos Negocios, o aplicación de paquetes o soluciones SAP que complementen a lo implantado en el Gobierno de Navarra.

Estos hallazgos podrán documentarse brevemente y ponerse en conocimiento de los Responsables de la DGTD y de la Gestión de Programa, siempre que no interfieran en el desarrollo del proyecto de Migración, ya que como se ha citado al final del apartado 37.1, el objetivo es realizar una migración brownfield.

Los Responsables de la DGTD en su caso harán llegar a los Clientes los hallazgos encontrados, solicitando colaboración a la empresa adjudicataria en lo necesario.

Finalmente, los **servicios a recibir** se resumen en:

- Sistema RRHH, e interfases desde y hacia los mismos, migrados al 100% a S/4 HANA.
- Incluyendo todo lo contenido en los apartados anteriores de este Lote.
- Documentación que refleje las actuaciones realizadas, tanto documentación técnica como de gestión. Aportación a la Gestión de Programa de toda la documentación que deba ser unida a otras y/o colaborar en la visión superior del programa de Migración.

Incluyendo:

- Mantenimiento continuo de la Planificación de la Migración RRHH.
- Elaboración y en su caso ejecución, de los análisis de riesgos y planes de mitigación y marcha atrás.
- Elaboración de los informes de seguimiento y actas particulares de la Migración RRHH.
- Documentar y exponer cambios en el contenido, alcance, plazos, hitos relevantes, y otros sucesos determinantes en el transcurso de la migración.
- Elaboración y ejecución de planes de capacitación y transferencia de conocimiento.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

ANEXO I

HOJA RESUMEN DE DATOS DE LA LICITADORA

(a incluir en el Sobre A “Documentación administrativa”)

Don/Doña:

con DNI número:

con domicilio en:

Teléfono:

en nombre propio o en representación de la licitadora (*táchese lo que no proceda*):

con NIF:

con domicilio en:

DECLARA:

Que, a efectos de notificaciones en caso de reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en relación con el presente procedimiento de contratación, rogamos contacte con D./D^a:,
DNI:, en la siguiente dirección electrónica única:

Dirección de correo electrónico (e-mail):



CSV: **2F4D397A41C1E5BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LOS LICITADORES

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”.
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro voluntario de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en la parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

9. Imprimir y firmar el documento

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Particulares que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurren a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.

En caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiazta dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág.24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>



CSV: **2F4D397A41C1E5BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12

ANEXO III

RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS

Relación de trabajos similares realizados:

Descripción del trabajo	Cliente	Fecha	Importe <i>(indicar el correspondiente a cada año natural, si el trabajo abarcase a varios años)</i>
Total:			

Esta tabla deberá acompañarse necesariamente de justificantes de la realización de los trabajos en ella incluidos, bien con certificados o informes emitidos por los clientes, o bien con las correspondientes facturas. En dichos justificantes deberán figurar los datos incluidos en la tabla.

(firma)



ANEXO IV

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. /D.^a ,titular del DNI nº (o la referencia al documento
procedente en caso de ser extranjero)....., con domicilio
en....., CP, localidad
....., teléfono, email, en
nombre propio o en representación de, DNI/CIF número
....., con domicilio en, CP
....., localidad, teléfono, email, enterado del
procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de
.....,

DECLARO:

- Que conozco y acepto incondicionalmente y en su totalidad el Pliego regulador, con sus anexos, y toda la normativa que ha de regir el presente contrato. La presentación de la proposición supone la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para la presente contratación.
- Que la entidad por mi representada se compromete al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a este Pliego y sus anexos con la siguiente proposición económica:
 - LOTE:-----
 - PRECIO (IVA EXCLUIDO):-----

(firma)



CSV: 2F4D397A41C1E5BD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: _____

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-15 09:55:12